

EL OBSERVATORIO

para la protección de los defensores de los Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

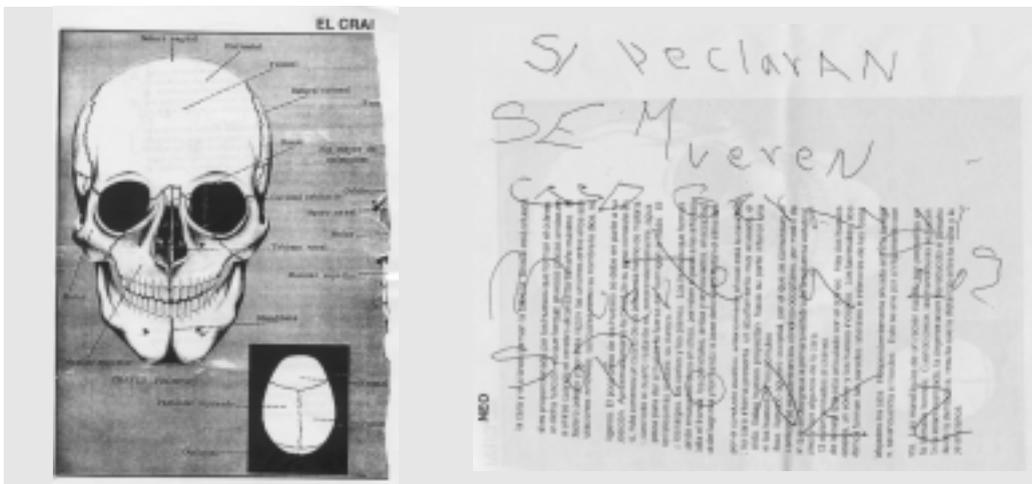
Pour la protection des défenseurs
des droits de l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection
of Human Rights Defenders

Misión internacional de investigación

Guatemala,
Los defensores en peligro:
agresiones masivas, recurrentes e impunes



Introducción	p.2
I. Situación General	p.4
II. Las ONG de defensa de los Derechos Humanos	p.7
III. Las agresiones contra los operadores de justicia	p.12
IV. Los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales	p.17
V. La actitud de las autoridades	p.21
Conclusiones	p.23
Recomendaciones	p.25
Anexo I : Carta de amenazas dirigida a la Fundación Myrna Mack	p.26
Anexo II : Carta de amenazas dirigida al ODHAG (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispo de Guatemala)	p.27

fidh

Federación Internacional
de los derechos Humanos

Marzo de 2001

OMCT

Organización Mundial
Contra la Tortura

Introducción

Objeto de la misión

La FIDH y la OMCT, en el marco de un programa conjunto denominado "Observatorio para la protección de los defensores de los derechos Humanos" han organizado una misión internacional de investigación en Guatemala con el objeto de recoger informaciones acerca de la situación de los defensores de Derechos Humanos en este país.

Esta misión, compuesta por Françoise Mathe, abogada en Toulouse y encargada de misión ante el Buró Ejecutivo de la FIDH y por Juan Carlos Capurro, abogado en Buenos Aires y miembro del Comité de Acción Jurídica, organización miembro de la FIDH, tuvo lugar en Guatemala del 24 de mayo al 1 de junio de 2001.

El Observatorio es un programa de acción que pretende contribuir a la protección de los defensores de Derechos Humanos. De acuerdo con la definición operativa sostenida por la FIDH y la OMCT, se incluye en la definición de defensor de los derechos humanos *"a toda persona en riesgo o que es víctima de represalias, de acosos o de violaciones en razón de su compromiso, conforme a los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos, individualmente o en asociación con otros, a favor de la promoción y de la puesta en marcha de los derechos reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por los diversos instrumentos internacionales"*.

Con tales objetivos, el Observatorio realiza un gran número de actividades entre las que se encuentran las siguientes: un sistema de alerta a través de la difusión de llamados urgentes, misiones internacionales de investigación, de observación judicial, de defensa y de solidaridad, una acción continuada ante las instancias internacionales y regionales, la asistencia material a defensores de los derechos humanos en peligro y la movilización de la opinión pública.

Entrevistas

La misión pudo entrevistarse con numerosas organizaciones, así como con numerosos representantes de las autoridades políticas y judiciales del país.

- Byron Humberto Barrientos Díaz, Ministro de Gobernación.
- Juan Francisco Alfaro (Q.P.D.) Ministro del Trabajo y de la Previsión Social.
- Ricardo Alvarado Ortigosa, Director Ejecutivo de la COPREDEH (Comisión Presidencial de Derechos Humanos).
- Edgar Gutiérrez, Secretario de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República (SAE).
- General (R) Efraín Ríos Montt, Presidente del Congreso de la República de Guatemala.
- Carlos Mejía, Vice-presidente de la Comisión des Derechos Humanos del Congreso.
- José Alfredo Cojtí, del Grupo parlamentario PAN (Partido de Avanzada Nacional).
- Pablo Ceto, Jefe del Grupo Parlamentario de ANN (Alianza Nueva Nación).
- Doctor Hugo Maúl Figueroa, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Licenciado Leopoldo Liú, Fiscal Especial para los casos de Operadores de Justicia.
- Licenciado Mario René Chávez, Decano del CAG (Colegio de Abogados de Guatemala).
- Doctor Julio Arango Escobar, Procurador de Derechos Humanos.
- Señor Guillermo Fernández Maldonado, Jefe del Sector de Derechos Humanos de MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala).

Guatemala,
Los defensores en peligro: agresiones masivas, recurrentes e impunes

- Mario Polanco del GAM (Grupo de Apoyo Mutuo).
- Rosalina Tuyuc de CONAVIGUA (Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala).
- Eleonora Murallas y Verónica Godoy del FADS (Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro).
- Miguel Ángel Albizures de la ACI (Alianza contra la Impunidad).
- Licenciado Nery Rodenas de la ODHAG (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala).
- Orlando Blanco de la CONADEHGU (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala).
- Frank Larue del CALDH (Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos).
- Aura Elena Farfán de FAMDEGUA (Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Guatemala).
- Dora Mirón de la Fundación Rigoberta Menchú Tum.
- Guillermo Monroy de la Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala.
- Padre Mauro Berzeleti del CAM (Casa del Migrante).
- Iván Castillo de CEIBAS (Centro de Estudios, de Información y Bases para la Acción Social).
- José Pinzón, presidente de la CGT (Central General de Trabajadores de Guatemala), así como otros responsables de Organizaciones sindicales de obreros agrícolas de la zona cafetera de San Antonio Suchitepèquez.
- Miembros del SITRABI (Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal) en las oficinas del Secretariado de la Organización en Morales.
- Julio Coj de UNSITRAGUA (Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala).
- Juan Tiney Ixbalam de la CONIC (Coordinación Nacional Indígena y Campesina).
- Mariano Garrido de la CONGCOOP (Coordinación de ONGs y Cooperativas).
- Domingo Quino Solís de la FUNDACEDCO (Fundación para la Educación y el Desarrollo Comunitario).
- Licenciado Luis Rodolfo Ramírez García y Licenciado Fernando López Antillón del IECCPG (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala).
- Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz, Vice-presidente de la AJM (Asociación de Jueces y Magistrados).
- Vilma Ovalle de Mujer Vamos Adelante.
- Anousheh Machouf Directora de la Fundación Myrna Mack y Licenciado Oscar Echeverría, responsable del departamento jurídico.
- Salvador Bonini, Presidente de la APG (Asociación de Periodistas de Guatemala).
- Gonzalo Marroquín, Redactor en Jefe del diario Prensa Libre.

Los encargados de misión desean expresar su agradecimiento a todos aquellos y aquellas que han aceptado dedicar una parte de su tiempo a responder a sus preguntas. Del mismo modo, se agradece a las autoridades de Guatemala toda la cooperación prestada para el desarrollo de la misión.

Se agradece en particular la colaboración de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG), organización miembro de la FIDH, por su acogida y su asistencia durante el transcurso de la misión.

I. Situación General

En junio de 1954, el proceso de democratización política y social en Guatemala es interrumpido por el golpe de Estado¹ contra el presidente electo Jacobo Arbenz. A partir de este momento, se inicia la guerra más cruel de toda América latina, llevada a cabo por el poder militar en contra de los movimientos insurreccionales. Esta guerra duró más de 36 años y según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico², produjo más de 200.000 muertes y desapariciones forzadas, así como un millón y medio de desplazados internos y de refugiados durante el período más difícil.

Los métodos empleados perjudicaron esencialmente a la población civil y en particular a la población indígena³ durante los años de 1981 a 1983 durante el transcurso de los cuales se desarrolló una estrategia de "tierra quemada". Esta estrategia, que comportó la destrucción de pueblos enteros, masacres sistemáticas de sus habitantes, torturas, robos, violaciones y trabajos forzados para los grupos más vulnerables, provocó en sólo dos años varias decenas de miles de muertos.

Los crímenes fueron cometidos esencialmente por el ejército de Guatemala, integrado por unidades especiales, entre las que se encuentran los lamentablemente célebres "Kaibiles". Los Kaibiles, que recibían un entrenamiento intensivo y deshumanizador, eran fuerzas especiales del ejército particularmente temidas por su crueldad. Su misión se encontraba reflejada en la máxima "un Kaibil es una máquina de matar". Su objetivo consistía en exterminar la base de los movimientos insurreccionales, que se suponía se encontraba entre la población campesina esencialmente indígena, de acuerdo con la estrategia clásica de las guerras contra grupos insurreccionales.

El carácter sistemático de esta estrategia de destrucción y de terror contra los pueblos indígenas, considerados como las bases de apoyo de la guerrilla, llevó a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico a concluir que durante el período 1981 a 1982 se produjo un verdadero genocidio contra las poblaciones mayas en al menos cuatro regiones del país.

La guerra contrainsurgente provocó igualmente la creación de un sistema de informaciones que se basaba en la utilización de la tortura y en estructuras armadas paralelas

(grupos de seguridad extra-oficiales, escuadrones de la muerte "especializados"⁴ y las "Patrullas de Autodefensa Civil" (PAC). En las zonas rurales, el control de la población se organizaba a través de la agrupación de pueblos dispersos en zonas estratégicas, pero también a través de una presencia de los representantes del ejército (los "Comisionados Militares"⁵) en los mismos pueblos. Paralelamente, las PAC, compuestas por habitantes de los pueblos constituidos en grupos de autodefensa, lograron aterrorizar a la población local y someterla a la voluntad del ejército.

El papel jugado por estas instituciones, que a menudo ocupaban el lugar de las autoridades tradicionales, así como la creación de zonas estratégicas y los desplazamientos forzados, alteraron profundamente el tejido social de las zonas rurales y en particular de los pueblos indígenas. Por otro lado, los movimientos sociales fueron seriamente perjudicados por la represión brutal que se dirigía contra cualquier forma de organización social, considerada a priori, subversiva.

El conjunto de estas violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos y de sus consecuencias se encuentra descrito y analizado tanto por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico creada con el apoyo de las Naciones Unidas en el marco de los Acuerdos de Paz como por el programa de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) organizado por la Oficina de Derechos humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), bajo la dirección de Monseñor Juan Gerardi⁶.

Las conclusiones de ambos mecanismos presentan numerosos puntos de concordancia.

La guerra finalizó en 1996 tras la firma de los Acuerdos de Paz, que contemplan diversas dimensiones, incluyendo un acuerdo específico sobre Derechos Humanos. Los acuerdos de paz, que incluyen compromisos internacionales y constitucionales por parte del Estado guatemalteco, establecen el marco en el que debe actuar el gobierno de Guatemala. La implementación de los Acuerdos de Paz está siendo objeto de un seguimiento de parte de Naciones Unidas a través de la presencia de MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala).

Tras la firma de los acuerdos, que pusieron fin al conflicto

armado interno, los enfrentamientos militares cesaron y se produjeron importantes mejoras en lo que se refiere al restablecimiento del Estado de Derecho. Sin embargo, debe señalarse que actualmente no se cumplen suficientemente dichos acuerdos ni otros compromisos firmados por el Estado de Guatemala. Este incumplimiento es particularmente flagrante en lo que respecta a los compromisos contraídos en materia de Derechos Humanos. En efecto, compromisos incluidos en el "Acuerdo Global sobre Derechos Humanos" han permanecido por el momento incumplidos, así como los compromisos que se refieren a la lucha contra la impunidad, a la protección de las personas e instituciones que trabajan por el respeto de los Derechos Humanos y a las medidas relativas al desmantelamiento de los aparatos clandestinos de seguridad. Además, las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, no han sido implementadas dos años después de su formulación.

La mayor parte de los interlocutores de la misión se encontraban de acuerdo en considerar que el acceso al poder del Frente Republicano de Guatemala (FRG)⁷ en Enero de 2000 constituye un síntoma de la persistencia del poder del sistema de inteligencia militar y de las diversas estructuras armadas paralelas creadas durante el periodo de la guerra (comisarios militares, PAC, etc.).

El año 2000 se ha visto marcado por la ascensión a la presidencia del candidato del FRG, Alfonso Portillo y la elección a la presidencia del Congreso de un hombre fuerte del partido, el general Ríos Montt, ex presidente de la República. De este modo, no se ha tenido en cuenta que Ríos Montt accediese al poder gracias a un golpe de Estado militar que tuvo lugar en 1982-3, los años más sanguinarios de la guerra contra-insurgente. Tampoco se consideró que Ríos Montt se encuentra acusado de genocidio ante las jurisdicciones españolas y la jurisdicción ordinaria de Guatemala. Igualmente, se nombró a Byron Barrientos, antiguo oficial de la inteligencia militar cuyo pasado constituye objeto de controversias, ministro del interior.

A pesar de que las estructuras paramilitares se encuentran teóricamente disueltas, según los Acuerdos de Paz, debe señalarse que estas estructuras nunca fueron totalmente neutralizadas. Su persistencia es patente a través de la fragmentación de dichos grupos y la proliferación de órganos de seguridad privada mal controlados⁸. Estos órganos se benefician al parecer de una solidaridad difusa en el seno del Estado⁹. Por otro lado, la presencia de ex miembros de las PAC y de excomisarios de las zonas rurales genera tensiones

importantes. En efecto, éstos últimos ejercen todavía un poder considerable y son responsables de conflictos y violaciones de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la mayor parte de las personas entrevistadas por la misión del Observatorio para la protección de los Derechos humanos, nos encontramos desde el segundo semestre del año 2000 ante un recrudecimiento de las acciones emprendidas contra la sociedad civil y los movimientos sociales. La mayor parte de los interlocutores de la misión, incluso las autoridades públicas, atribuyen dicho fenómeno a estos grupos.

Sin lugar a dudas, la presencia en importantes cargos del Estado de personalidades con un pasado ligado a los períodos y los métodos más sangrientos de la guerra contrainsurgente ha sido percibida por muchos sectores como una garantía de impunidad. La elección a la presidencia del Congreso al ex-dictador Ríos Montt y más tarde la llegada al ministerio del interior de Byron Barrientos¹⁰, antiguo oficial del servicio de inteligencia militar, G2¹¹ ha agravado la situación. Debe señalarse que existen en el interior del Estado importantes reticencias para desmantelar las estructuras ligadas al período de la guerra contra-insurgente.

Este hecho es claro si se considera la falta de voluntad para suprimir el Estado Mayor Presidencial, organismo de la inteligencia acusado de participar en numerosas acciones criminales y en particular en el asesinato de Monseñor Gerardi y de la antropóloga Myrna Mack.

La disolución pura y simple de esta institución se encuentra prevista por el artículo 46 del Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y sobre las funciones del ejército. Este acuerdo organiza igualmente la creación de una estructura de inteligencia civil bajo la forma de un Secretariado de Análisis Estratégico, dependiente de la presidencia de la República. Sin embargo, el Estado Mayor Presidencial no sólo no ha sido disuelto, según las informaciones recogidas con posterioridad por la misión, sino que su presupuesto para el año 2002 ha sido incrementado. Por otro lado, la Secretaría de Análisis Estratégico ha sido objeto de una ofensiva de parte del FRG, que pretende su supresión y su substitución por otro tipo de estructura dependiente del ministerio del interior. Mediante debates aparentemente técnicos, se pretende mantener en el seno del Estado ciertas instituciones ligadas a grupos del aparato contra-insurgente. Aunque dichos grupos se encuentran diseminados, mantienen un poder importante en la sociedad.

Por otro lado, el gobierno actual atraviesa una crisis política que se traduce por un enfrentamiento con grandes sectores de la sociedad y del poder económico. En el seno de la sociedad, el movimiento de Derechos Humanos cumple un papel frente a los fenómenos de delincuencia y de corrupción de la clase política. Además, el movimiento de Derechos Humanos asume un trabajo fundamental en el marco de la lucha contra la impunidad de las más graves violaciones de Derechos Humanos cometidas durante la guerra. Este trabajo cuestiona numerosos grupos y personalidades que permanecen en el poder.

Las agresiones cometidas contra los defensores de Derechos Humanos y en general contra una gran parte de los movimientos sociales deben ser situadas en este contexto. La misión ha podido constatar que los defensores de Derechos Humanos más violentamente agredidos son aquellos que han participado en las investigaciones judiciales relativas a las secuelas de la guerra y a las exhumaciones de cementerios clandestinos. Igualmente, las agresiones se dirigen contra aquellos activistas de la sociedad civil que han jugado un papel activo contra los fenómenos de corrupción y en particular, aquellos que denunciaron la falsificación llevada a cabo por algunos parlamentarios del FRG de las disposiciones fiscales de la ley sobre las bebidas alcoholizadas¹².

Las autoridades atribuyen generalmente estas agresiones a la delincuencia de derecho común, que según la misión también ocupa un lugar importante en la vida cotidiana de los guatemaltecos. Sin embargo, el carácter sistemático de estas agresiones, así como sus características poco compatibles con las formas operativas habituales de dicha delincuencia, en particular, la ausencia de móvil económico en la mayor parte de los casos, permite considerar que se trata de una forma de hostigamiento y de intimidación de los movimientos sociales. A pesar de la gravedad de dichas agresiones no se ha iniciado ninguna investigación seria por parte de las autoridades ni se ha aclarado nada al respecto.

Las personas más frecuentemente expuestas trabajan para organizaciones de defensa de los Derechos Humanos "stricto sensu" y entre estas, aquellas que participan en la investigación judicial de los autores de crímenes cometidos durante la guerra. Además, un gran número de agresiones se dirigen a las organizaciones sindicales, a las organizaciones de desarrollo y a los operadores de justicia.

Notas :

1. El golpe de Estado adopta la forma de una " revolución popular " compuesta por un ejército de mercenarios financiados y armados por los Estados Unidos, con el objeto de interrumpir la reforma agraria iniciada por Jacobo Arbenz que cuestionaba el poder de la United Fruit Company.
2. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico fue creada bajo auspicios de la ONU tras los Acuerdos de Oslo, firmados en 1994 por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Gobierno de Guatemala, con el objeto de establecer la verdad a propósito de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos durante la guerra civil en Guatemala.
3. Mientras que la población Maya representa un 60 % de la población de Guatemala, durante la guerra un 83.3 % de las víctimas pertenecían a la etnia maya.
4. Miembros de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo acciones paralelas .
5. Se trataba de habitantes cooptados, escogidos por el ejército para servir en tanto que representantes.
6. Asesinado el 26 de abril, dos días después de haber presentado el Informe del proyecto REMHI.
7. FRG : Frente Republicano de Guatemala, partido de derechas.
8. Según las cifras del último informe de la MINUGUA, el número de personas que pertenecen a un grupo de seguridad privada podría ser superior al número reconocido por el ministerio del interior (25.000 hombres), lo que supone un número superior a los efectivos de la policía nacional y se aproxima al del ejército. La mayoría de dirigentes de dichos grupos pertenecieron a órganos estatales de los que se alejaron seguramente por motivos disciplinarios. Esta situación supone la contradicción flagrante del artículo 32 del Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una Sociedad Democrática que prevé que el Estado ejerza un control estricto sobre estos grupos a través de la policía nacional Civil.
9. Tanto a nivel del poder ejecutivo, como del legislativo, como del poder judicial y de las fuerzas públicas.
10. El señor Barrientos dejó su cargo en noviembre de 2002 tras haber sido acusado de malversación de fondos públicos. En estos momentos, su caso está siendo objeto de una investigación judicial.
11. Durante la guerra, este aparato de inteligencia militar operaba directamente al servicio de la Presidencia y de forma prioritaria en materia contrainsurgente.
12. Una semana después de la aprobación por el Congreso de una ley sobre las disposiciones fiscales de las bebidas alcoholizadas, una versión alterada fue publicada en el Diario Oficial del Congreso. Este asunto, denominado " Guategate " ha implicado a 24 diputados del FRG, entre los que se encuentra Ríos Montt. Se interpuso una demanda el 27 de abril de 2001 por el Movimiento Ciudadano para la Justicia y la Democracia, compuesto por diversas organizaciones sociales y de defensa de los Derechos Humanos.

II. Las ONG de defensa de Derechos Humanos

Desde el segundo semestre del año 2000, la mayoría de las Organizaciones no gubernamentales (ONG) de defensa de los Derechos Humanos existentes han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, agresiones más o menos graves, que no pueden atribuirse realmente a la delincuencia de derecho común, salvo que ésta última se encuentre "dirigida" y desplazada de sus objetivos habituales. La mayoría de las agresiones sufridas incluyen elementos que no se enmarcan dentro de la delincuencia de derecho común (objetos valiosos visibles que los "ladrones" dejan en el lugar de los hechos, amenazas anteriores...). Efectivamente, las agresiones se centran en el robo de datos informáticos y de documentación antes que en material de valor.

Además, ninguno de los hechos denunciados por los defensores de los Derechos Humanos ha sido esclarecido por las autoridades públicas. A lo largo de la entrevista que la misión mantuvo con el Ministro del Interior, el Sr. Byron Barrientos, éste no aportó informaciones claras sobre las investigaciones realizadas, a pesar de que la oleada de agresiones coincidiera con su toma de posesión del cargo de Ministro del Interior.

La concentración insólita de estas agresiones contra algunas ONGs nos lleva a señalar una nueva forma de intimidación dirigida a las organizaciones más combativas.

A. El caso de CEIBAS

Fundado en 1995, el Centro de Estudios, de Información y Bases para la Acción Social (CEIBAS) se trata de una organización no gubernamental que lleva a cabo un trabajo de investigación en materia de derechos humanos y de educación popular, en una perspectiva de consolidación de la democracia y de la paz. Esta organización participó en la redacción del primer informe alternativo sobre los derechos económicos y sociales y culturales presentado ante el Comité de las Naciones Unidas y trabaja con el PNUD en el ámbito de un programa sobre la violencia dentro de la familia.

Entre febrero de 2000 y mayo de 2001, la organización ha sido víctima de quince agresiones de diversa naturaleza y gravedad:

- En la noche del 6 al 7 de febrero de 2000 se produjo

una intrusión en los locales de la organización durante la que se sustrajo parte de los equipos informáticos. Resulta extraño que sólo se robaron los equipos que se encontraban en el segundo piso, menos accesible, y que contenían datos relativos a las actividades del conjunto de la red de la organización en el país. Estos hechos fueron denunciados a la Policía Nacional (expediente n° 401/2000).

- El 15 de febrero de 2000, el personal se percató de una tentativa de intrusión en los locales.

- El 18 de febrero de 2000, robaron el coche del Sr. Luís LARA, dirigente sindical que se encontraba trabajando en CEIBAS en el momento de los hechos.

- A finales de marzo de 2000, algunos miembros de CEIBAS se percataron de un intento de intrusión en los locales, así como de una mochila y mitones de motociclista tirados en el patio.

- El 9 de abril se intentó irrumpir de nuevo en los locales, en esta ocasión se llevaron la totalidad del material informático. Sin embargo, dejaron el resto del material valioso, más manejable. Los hechos fueron denunciados a la policía y constan en el expediente n° 1086/2000.

- El 3 de mayo de 2000, José Octavio Cajas Castillo, inspector de CEIBAS en materia de medio ambiente fue agredido por los Servicios de Policía cuando regresaba por la noche a su domicilio. Recibió un golpe en la espalda, fue empujado contra un coche patrulla y registrado. Asimismo se destruyeron sus documentos de trabajo. Los agresores lo echaron al suelo dentro del vehículo y le golpearon. Acto seguido, los policías le obligaron a dar varias vueltas por la ciudad durante varias horas, amenazando con matarle. Más tarde le condujeron a una comisaría de policía donde le desnudaron y golpearon. Ese mismo día, le dejaron marchar, advirtiéndole de que no hablara de la destrucción de sus documentos. Su estado era tal, que el Sr. Cajas Castillo no se encontró en medida de llamar a su familia hasta el día siguiente. Parece ser que el registro de la Policía se encuentra falsificado puesto que no hay ninguna señal de esta detención arbitraria. Tras estos acontecimientos, el Sr. José Octavio Cajas Castillo abandonó sus funciones en CEIBAS.

- El 14 de julio de 2000 la Sra. Yolanda Estrada Monterroso, administradora de CEIBAS, fue víctima de un robo en su domicilio durante su ausencia. Se llevaron objetos insignificantes mientras que objetos valiosos permanecieron en su lugar.

- El 21 de julio de 2000, pintaron con insignias de una banda delinciente la casa del Sr. Carlos Paredes, investigador sobre el tema de la infancia y juventud y autor de un informe presentado ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH). Dichos hechos se produjeron mientras el Sr. Paredes se encontraba en Quetzaltenango para participar en una sesión de formación. Conviene señalar que dicha banda (Z18) se encuentra muy alejada del domicilio del Sr. Paredes.

- El 7 de octubre de 2000, Ricardo Lobo, miembro del sector de formación de CEIBAS fue víctima de un atentado. Mientras circulaba con su vehículo por el centro de Ciudad de Guatemala, una camioneta del tipo de las que usan normalmente el Estado Mayor Presidencial se situó a su altura. Sus ocupantes le insultaron y dispararon varias veces sobre su vehículo.

- En octubre y más tarde en noviembre de 2000, se detectaron dos intentos de intrusión en el domicilio del Sr. Ricardo Lobo. Durante el segundo intento sustrajeron por la ventana una cartera que contenía una chequera y la lanzaron al interior de la casa.

- El 13 de diciembre de 2000, dos hombres intentaron secuestrar a la Sra. Ana Gloria Morales León, miembro de la asociación, en el mismo edificio de la Universidad de San Carlos. Pensando que se trataba de un intento de robo, la Sra. Ana Gloria Morales León tiró su bolso, pero esto no pareció interesar a los agresores, ya que lo que intentaban era raptarla. Finalmente, consiguió escapar.

- El 11 de marzo de 2001 individuos no identificados irrumpieron nuevamente en la sede de CEIBAS en la que robaron los nuevos equipos informáticos, entre los cuales, 7 ordenadores, una fotocopidora y varios megáfonos.

- El 1 de mayo y el 15 de mayo de 2001 se cometieron dos robos más. En el último, se destruyeron y arrancaron las instalaciones eléctricas de las oficinas así como las cámaras de video de protección. No sólo fue un acto destructivo sino también de vandalismo (defecación en las oficinas...).

La tres últimas intrusiones se llevaron a cabo según un

modus operandi idéntico que suponía una cierta competencia técnica, incluida la utilización de material eléctrico para abrir las puertas así como la acción de diversos grupos. Las puertas traseras fueron forzadas a pesar de que el acceso se produjo por las delanteras. Además, no se localizó ningún vehículo, pese a que los equipos informáticos precisaban de uno para su traslado, lo que hace suponer que utilizaron teléfonos móviles. Por último, los autores tampoco se llevaron los teléfonos multilíneas de la asociación, cuyo valor es considerable. Después de los hechos, los miembros de CEIBAS no cesaron de recibir llamadas amenazadoras e inquietantes. Además, se recibieron llamadas en las que los miembros de la asociación oían la retransmisión de sus propias conversaciones. Conviene añadir que desde el primer "robo", la policía se personó en el lugar de los hechos para investigar lo sucedido sin haber sido solicitados o informados previamente.

Una serie de agresiones de este tipo no puede atribuirse al azar estadístico de la delincuencia común. Las características de las agresiones, un desdén manifiesto por los objetos de valor que no habrían pasado por alto a auténticos ladrones, así como las amenazas producidas paralelamente a estas agresiones, evidencian que tales actos de hostigamiento iban dirigidos a CEIBAS y a sus miembros en calidad de defensores de los Derechos Humanos.

Debe añadirse que CEIBAS, que se trata de la organización que, con diferencia, más se ha visto afectada por esta oleada de intimidación, constituye una de las asociaciones que ha manifestado una mayor combatividad en el ámbito del Movimiento ciudadano para la justicia y la democracia, creado en Guatemala con el propósito de denunciar la falsificación de la ley sobre la imposición de bebidas alcohólicas, imputada a varios diputados del FRG y en especial al General Ríos Montt.

B. FAMDEGUA (Asociación de Familiares de Desaparecidos de Guatemala)

Esta asociación, creada en 1992, se encuentra formada básicamente por familias de desaparecidos y su actividad se concentra en la búsqueda de las personas desaparecidas. FAMDEGUA ampara no sólo a las familias sino también a las comunidades en la búsqueda de sus parientes, lo que implica sobre todo la exhumación de cementerios clandestinos que datan de la guerra contra insurreccional.

Se trata de una de las actividades que más ponen en peligro a los defensores de los Derechos Humanos. Según las cifras facilitadas por la MINUGUA en septiembre de

2000, de los 67 procesos de exhumación analizados, 20 habían facilitado una identificación de los responsables de las masacres sin que el Ministerio Fiscal efectuará ninguna diligencia que permitiera llegar a una fase de juicio.

En tan sólo dos casos de exhumación, el de Río Negro y el de Las Dos Erres, se inició un proceso judicial. Precisamente, FAMDEGUA ha iniciado la apertura del procedimiento en el caso de Las Dos Erres. Gracias a estas exhumaciones, 16 militares de los cuales 6 son oficiales de alto rango han sido sometidos a una investigación judicial. Las exhumaciones de Las Dos Erres corresponden a una masacre acaecida en 1982, durante la que se ejecutó a más de 350 campesinos indígenas, entre los que se contaban 67 niños. Los militares acusados de esta masacre intentan declinar responsabilidades invocando la ley de reconciliación nacional.

Los procedimientos de exhumación se llevan a cabo en las zonas rurales, lo que genera fuertes presiones sobre los testigos y el conjunto de las comunidades. La presencia en estas últimas de antiguos "Comisionados Militares" y de miembros de las PAC ("Patrullas de Autodefensa Civil") agrava considerablemente este tipo de presiones ya que se han registrado casos en donde dichos grupos han amenazado a la población involucrada en las exhumaciones mediante tiroteos nocturnos y agresiones físicas.

FAMDEGUA fue víctima de dos agresiones entre el 4 de septiembre de 2000 y el 4 de mayo de 2001:

- El 4 de septiembre de 2000, 4 individuos armados entraron en las oficinas de la asociación y obligaron a los allí presentes a tenderse en el suelo mientras les apuntaban a la cabeza con armas de fuego y amenazaban con matarles. Los individuos armados exigieron que les dieran las llaves del vehículo y de la caja de la asociación. Acto seguido, encerraron a las mujeres en los lavabos y obligaron al hombre a desnudarse, dejándoles también encerrados durante más de una hora. Mientras que uno de los agresores subía al tejado para controlar la situación, los otros se llevaban los ordenadores y algunos documentos sobre papel relativos a la masacre de Las Dos Erres así como otras demandas relacionadas con las exhumaciones de los cementerios clandestinos. Los agresores, bien vestidos y enguantados, introdujeron todos estos objetos en la camioneta de la asociación, que apareció posteriormente abandonada.

En febrero de 2001, fueron capturadas en Escuintla, por la Sección de Investigaciones Criminales de la PNC, 7 personas sospechosas de haber cometido estos actos de hostigamiento y fueron llevadas a la asociación para que se

procediese a su identificación. Sin embargo, estos hombres no se correspondían en modo alguno con las descripciones que se habían dado de los agresores, ni siquiera en lo que a la edad se refiere.

- El 4 de mayo, a las 10 de la mañana, cuando la Sra. Aura Elena Farfán, responsable de FAMDEGUA, se subía al vehículo de la asociación con el chofer, dos hombres les amenazaron con armas, cogieron las llaves del coche y les obligaron a subirse en él. Sentados entre los agresores y con el arma clavada en las costillas, la Sra. Farfán y su chofer fueron conducidos durante un gran lapso de tiempo por la ciudad. Los agresores exigieron la entrega de los documentos de identidad, precisando que no les interesaba el dinero que había en los monederos. Durante el recorrido, la Sra. Farfán fue sometida a un interrogatorio sobre su trabajo.

Más tarde se obligó a la Sra. Farfán y a su chofer a bajarse del coche, debiendo permanecer sin gritar bajo amenazas de muerte. Antes de abandonarlos, los agresores les indicaron que al final de la calle había una comisaría donde podían pedir ayuda. La Sra. Farfán se percató de que les habían seguido durante todo el trayecto. Los agresores tenían las mismas características físicas que los ladrones del mes de septiembre de 2000, jóvenes y bien vestidos. El coche desapareció. Estos hechos fueron denunciados ante el Ministerio fiscal y ante la MINUGUA. Hasta el momento, no consta que se haya iniciado ninguna investigación oficial.

Durante la entrevista con el ministro del Interior, la misión no recibió ninguna explicación satisfactoria que pudiera justificar la inexistencia de una tal investigación. El ministro se limitó a explicar a la misión, como si se tratase de un reproche, que los miembros de FAMDEGUA se habían negado a identificar a los ladrones en el caso inicial.

Si CEIBAS y FAMDEGUA han sido víctimas de agresiones de especial gravedad, la mayoría de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos y en concreto las que se ocupan de los asuntos relativos a las violaciones cometidas durante la guerra, han sufrido acoso de todo tipo.

C. GAM (Grupo de Apoyo Mutuo)

Creado en 1984, el GAM es una de las primeras organizaciones constituida para reagrupar a las familias de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Este grupo se encuentra básicamente formado por mujeres procedentes de la población rural y autóctona.

Durante los meses precedentes a la misión, esta

organización sufrió las agresiones siguientes:

- Entre el 15 y el 25 de noviembre de 2000 un vehículo sin matriculación vigiló las 24 horas del día la casa de Xiomara Bedoya, responsable de la sección de apoyo psicológico de la asociación. Hasta la fecha, no se ha llevado a cabo ninguna investigación al respecto.

- El 3 de diciembre de 2000 en Uspantan, en la provincia de Quiché, un representante del GAM, Dionysio Camaja fue detenido, insultado y golpeado por un antiguo colaborador del ejército. El Sr. Camaja fue hospitalizado como consecuencia de sus heridas. La denuncia interpuesta ante la justicia no ha tenido ninguna consecuencia.

- El 6 de diciembre de 2000, Mario Polanco, director del GAM, recibió una llamada telefónica en su domicilio. Esta llamada, que contestó su hija, le ordenaba que anduviera con cuidado y le daba las características de su vehículo. Al día siguiente, varios hombres muy armados le robaron este coche.

- El 7 de diciembre. El Sr. Polanco se percató de la presencia de unos individuos armados merodeando por la sede de la asociación.

- El 10 de diciembre, el Sr. Polanco se percató de la presencia de un coche "Toyota" sin matrícula y con cristales ahumados cerca de su domicilio. Denunció los hechos a la policía, pero ésta nunca procedió a la verificación de los mismos.

- El 11 de diciembre, individuos desconocidos golpearon violentamente la puerta de Mario Polanco con un objeto metálico.

- El 11 de diciembre, se recibió una llamada telefónica en la sede del GAM procedente de una persona que se hacía pasar por un miembro de MINUGUA. Dicha persona deseaba localizar a Dionysio Camaja, pretendiendo no conseguir localizarlo en Uspantan.

- El 9 de abril de 2001, Mario Polanco se percató de la presencia de unos individuos sentados delante de su casa durante toda la noche y al día siguiente.

D. CALDH (Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos)

Esta organización se ocupa sobre todo de los procedimientos relativos a las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante la guerra. Asimismo dicha

organización participa en la exhumación de cementerios clandestinos.

A parte de las medidas de intimidación "clásicas", como la circulación de vehículos sospechosos en los alrededores de la sede de la asociación, el CALDH también ha sido víctima de dos agresiones particulares:

- En mayo de 2000, entraron de noche en los locales de la sede de la asociación y sustrajeron dos ordenadores que contenían informaciones relativas a su trabajo en el área rural.

- En octubre de 2000, Celso Balán, miembro de la asociación que trabajaba en la región de Chimaltenango fue interceptado por dos individuos que se hacían pasar por periodistas. Éstos le condujeron por la fuerza a una camioneta, le taparon la cabeza con un saco, le golpearon y le acosaron con preguntas referentes a los casos de los que se estaba ocupando. Esto sucedió cuando el Sr. Balán trabajaba en San Martín Jilotepeque acerca de un caso de exhumación de un cementerio clandestino donde se creía que se habían inhumado a las víctimas de la masacre perpetrada por el ejército en 1982 en Chipastor, en la provincia de Chimaltenango. Las preguntas formuladas fueron básicamente técnicas y mostraban la inquietud de personas susceptibles de haber participado en los hechos. En efecto, los falsos periodistas le preguntaron sobre cómo se podía identificar a los cuerpos femeninos o masculinos, determinar si los autores de la matanza habían sido los militares o bien la guerrilla, y cuáles eran los medios de prueba. A continuación sus agresores le hicieron tomar un sedante y le abandonaron en el cementerio de San Martín Jilotepeque. La relativa sofisticación de los métodos empleados (uso de sedante, el tipo de preguntas y el vehículo utilizado, que era una camioneta completamente nueva) da a entender que la agresión fue cometida por grupos paramilitares quienes obedecían órdenes de los responsables de la masacre de Chipastor, que continúan ejerciendo un poder importante. Además, a pesar de su buen conocimiento de la región y de sus habitantes, Celso Balán no conocía a sus agresores. Los hechos se denunciaron ante las autoridades públicas, pero no se llevó a cabo ninguna investigación que esclareciese el caso. El ministerio del interior declaró días más tarde que se trataba de una agresión imputable a la delincuencia de derecho común. El Sr. Balán tuvo que ser asistido a causa de sus heridas físicas, trastornos neurológicos y choque emocional. Se concedió protección durante tres semanas.

E. La Fundación Myrna Mack

Esta asociación fue fundada por Helen Mack tras el asesinato de su hermana Myrna, el 11 de septiembre de 1990. Este asesinato se encuentra entre los pocos casos que han sido esclarecidos. Se sabe que el autor material, Noël De Jesus Betetea, que cumple una condena de 25 años de cárcel, trabajaba para los servicios del Estado Mayor Presidencial. Sin embargo, y a pesar de indicios muy graves que implican a varios oficiales de alto rango, el proceso relativo a la persecución de los autores intelectuales de este asesinato todavía se encuentra pendiente de resolución y es objeto de maniobras procesales dilatorias a causa de la complacencia de un sector del aparato judicial.

La Fundación Myrna Mack realiza un trabajo orientado a la lucha contra la impunidad bajo la perspectiva del empleo de instrumentos jurídicos. La Fundación garantiza un seguimiento permanente de los atentados contra la independencia del trabajo de los administradores de justicia, procuradores, jueces y abogados.

La asociación ha sido objeto de amenazas cuando se estaba procesando a los asesinos de Monseñor Gerardi¹³:

· Unos días antes del inicio del proceso, en febrero de 2001, la organización recibió un sobre por debajo de la puerta, al que, inicialmente no se prestó ninguna atención. Semanas más tarde, cuando el sobre fue abierto, se descubrió una imagen sacada de un manual escolar que representaba un cráneo. En su reverso podía leerse: "*Si declaran se mueren. Caso Gerardi. Muerte a los soplonos*". A pesar de ello, tres personas miembros de la asociación o vinculadas a la misma declararon en dicho proceso: Helen Mack, Carmen Aida Ibarra y el General Robles¹⁴.

· Días después de la declaración del general Robles, el 18 de abril de 2001, la directora de la fundación, durante el transcurso de un viaje a Antigua, fue seguida por un vehículo blanco, cuya matriculación no se correspondía con la marca del vehículo, lo que fue verificado con posterioridad.

· Al día siguiente, la documentalista de la asociación se encontró delante de su casa, en un rincón oscuro, con un vehículo en el que iban sentados dos individuos que permanecieron allí durante toda la noche. Cuando regresaba a su casa, éstos intentaron llamar su atención haciéndole luces.

· Días más tarde la camioneta de la fundación fue robada. De

modo general, los vehículos de la organización son forzados frecuentemente sin que nunca falte nada en su interior, como para remarcar una presencia y formas de proceder implícitamente amenazadoras.

En definitiva, la misión ha constatado que las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos son víctimas de un acoso especialmente sistemático y en algunos casos sufren agresiones de extrema gravedad. Sin embargo, la misión ha observado que la casi totalidad de las organizaciones existentes, especialmente las que trabajan en el ámbito de lucha contra la impunidad de crímenes cometidos durante la guerra y las que trabajan para poner de manifiesto los vínculos entre la criminalidad organizada de derecho común y los sectores procedentes de los mecanismos militares de la guerra contra insurreccional, han sido víctimas del mismo tipo de amenazas de diversa índole. Se trata del caso de la Fundación Rigoberta Menchú, de la Coordinación Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), del grupo FADS (Familias y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro) y también de la mayoría de las organizaciones miembros de la reagrupación de asociaciones de defensa de los Derechos Humanos: la Alianza contra la Impunidad y la CONADEHGUA (Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos de Guatemala).

Notas :

13. Recordamos que Monseñor Gerardi, obispo de Guatemala, fue asesinado el 26 de abril de 1998 y que este asesinato fue organizado por antiguos miembros del Estado Mayor Presidencial dos días después de la presentación del informe del proyecto REHMI, obra que enumera las violaciones más graves de Derechos Humanos cometidas durante la guerra contra insurreccional.

14. El General Robles tiene nacionalidad peruana y sirvió en el ejército de su país bajo el mandato de Fujimori. Sin embargo se vio obligado a abandonar su país durante un tiempo por haber denunciado la actuación de los escuadrones de la muerte procedentes del ejército, autores sobre todo de la masacre de Barrios Altos y de La Cantuta. El general Robles ha adquirido un estatuto de experto en todo lo referente a los funcionamientos paralelos dentro de las fuerzas armadas de los países latinoamericanos.

III. Las agresiones contra los operadores de justicia

A parte de los defensores de Derechos Humanos strictu sensu, otro sector muy expuesto es el de los administradores de justicia: jueces, procuradores y abogados son también objeto de amenazas, de acoso y de atentados, e incluso de asesinato y de linchamiento.

De nuevo, aunque la misión no subestima las repercusiones de la delincuencia de derecho común sobre el número importante de agresiones señaladas contra los operadores de justicia, su carácter sistemático, y la identidad de las víctimas permite estimar que un número importante de agresiones es imputable a actores que no aceptan la acción, aunque modesta, del aparato judicial en la lucha contra la impunidad. Este mismo sector parece oponerse a la resolución de los conflictos en zona rural en un marco judicial y prefieren la sumisión de los mismos a los poderes locales.

La situación de los jueces, abogados y procuradores es a fin de cuentas lo suficientemente grave para haber justificado la visita, durante las semanas anteriores a la estancia de la misión, del Relator Especial para la independencia de los jueces y abogados de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Señor Dato Param Cumaraswamy. Al final de su visita hizo constar entre otras cosas el incumplimiento de las recomendaciones presentadas al Estado guatemalteco durante el transcurso de su precedente visita en 1999.

La visita del Relator Especial de las Naciones Unidas ha llevado a algunas ONG, como la Fundación Myrna Mack, a presentar estudios sistemáticos sobre la situación de inseguridad de los operadores de justicia, inclusive un estudio que abarca los cinco primeros meses del año 2001.

A. Los operadores de justicia y el caso de Monseñor Gerardi

La misión ha podido observar el número importante de agresiones físicas o de amenazas vinculadas al proceso de los presuntos asesinos de Monseñor Gerardi. La situación de los magistrados y abogados que han trabajado en este proceso es doblemente reveladora de la situación de los defensores de los Derechos Humanos en Guatemala. Las agresiones sufridas por estos juristas, defensores de los

Derechos Humanos, son sin duda un mecanismo utilizado para garantizar la impunidad de los autores del asesinato de Monseñor Gerardi, él mismo eminente defensor de los Derechos Humanos.

Monseñor Juan José Gerardi Conedera, obispo de Guatemala, fue asesinado durante la noche del 26 a 27 de abril de 1998, golpeado hasta el punto de morir por hombres que, hasta hoy en día, no han sido interpelados. Este asesinato ocurrió dos días después de la presentación pública del informe del proyecto " REHMI " (Recuperación de la Memoria Histórica) del que era artífice. Este informe constituía la materialización de la fase de investigación de un proyecto más amplio que pretendía estudiar la naturaleza, la importancia y los mecanismos de los crímenes cometidos durante la guerra, y además garantizar la recuperación de la memoria de las víctimas y establecer un tratamiento de las secuelas de esta violencia que permitiese una reconciliación definitiva.

La fase de investigación se había acompañado de amenazas y violencias contra los investigadores del proyecto y también contra las personas que testificaban. Esto fue especialmente contundente en la región más azotada por la violencia, la de Quiché, donde Monseñor Gerardi había llevado a cabo sus funciones durante los peores años del conflicto. Actualmente, persisten actos de violencia contra personas que, en esas zonas, tomaron más o menos parte en la ejecución del proyecto. Estos actos constituyen represalias por los testimonios presentados durante la elaboración del proyecto REHMI, pero también advertencias para el futuro.

Según numerosos interlocutores de la misión, el asesinato de la monja estadounidense Barbara Ford¹⁵ producido durante el período del proceso del caso GERARDI, se debe a este clima.

La investigación judicial sobre el asesinato de Monseñor Gerardi constituye un condensado de todos los mecanismos que llevan a la perennidad de la impunidad en Guatemala. No se adoptaron las medidas policiales oportunas en el lugar del crimen, lo que ocasionó la desaparición de pruebas (huellas digitales sin tomar...). Igualmente, se han ejercido presiones sobre testigos, y se ha manipulado a testigos,

particularmente en el ámbito penitenciario. Sobre todo, la jerarquía militar ha intentado, por todos los medios posibles, oponerse a toda acusación en el marco del proceso, de oficiales del Estado Mayor Presidencial.

Además, la misión ha sido informada por un miembro de la Comisión de Alto Nivel¹⁶ (encargada del caso Gerardi) de que, en las semanas que siguieron el asesinato del Obispo, los representantes del gobierno dentro de esta comisión se habían opuesto enérgicamente cuando por primera vez se había tratado el tema de acusar a militares pertenecientes al Estado Mayor Presidencial.

Finalmente, tres años después de los hechos, el 22 de marzo de 2001 fue iniciado en primera instancia el proceso de cinco acusados, que no son en ningún caso, ni los autores materiales, ni los autores intelectuales de los hechos:

- Margarita López, la cocinera de la casa parroquial, acusada de destrucción de pruebas y absuelta en primera instancia;
- Mario Orantes, auxiliar de la parroquia de San Sebastián;
- Obdulio Vilanueva, "especialista" del ejército, ex miembro del Estado Mayor Presidencial, miembro de la seguridad del Presidente de la República;
- Byron Miguel Lima Oliva, capitán en activo, miembro del Estado Mayor Presidencial, jefe del equipo de seguridad del Presidente Arzu;
- Byron Disrael Lima Estrada, Coronel en retiro, padre del precedente acusado, antiguo jefe del Estado Mayor Presidencial, acusado en el informe REHMI.

Salvo Margarita López, los cuatro acusados fueron condenados en primera instancia el 8 de junio 2001 y apelaron esta decisión el 22 de junio. Estamos en espera de la apertura de la audiencia ante el tribunal de apelación.

Casi todos los actores judiciales (miembros de la fiscalía, jueces, abogados representantes de la parte civil) que han trabajado para que el asesinato no siga impune o que simplemente han mostrado su intención de juzgar a los responsables en total independencia han sufrido amenazas, e incluso atentados contra su vida.

- Leopold Zeissig, Fiscal Especial, presentó su dimisión el 30 de julio de 2001 y se fue del país con su familia durante las semanas que siguieron la condena de los antiguos miembros del Estado Mayor Presidencial. En la carta de presentación de su dimisión denunció las numerosas amenazas dirigidas contra él y contra su familia, que tuvieron lugar durante los meses de marzo a junio de 2001.

- Un miembro de la fiscalía, el Señor Selvin Galindo renunció a su puesto el 7 de octubre de 1999 tras haber recibido numerosas amenazas desde enero de 1999. Actualmente se encuentra exiliado en Estados Unidos.

El Señor Henry Monroy, juez, también se vio obligado a abandonar el país en 1999 tras haber recibido numerosas amenazas. Actualmente se encuentra exiliado en Canadá.

- El Señor José Eduardo Cojulun Sánchez, miembro del Tribunal, recibió amenazas con fecha de julio 2001. El Señor Marco Zeissig Ramires, miembro de la fiscalía, también fue objeto de amenazas y de vigilancia.

- La Señora Jazmín Barrios Aguilar, miembro del tribunal de primera instancia, conocida por su valor y su independencia, sufrió repetidas amenazas que culminaron algunos días antes de la apertura del proceso en un atentado: se tiraron granadas dentro de su casa por una ventana. No obstante, asumió sus funciones hasta el fin de su misión en el seno del tribunal. Ante la persistencia de las amenazas decidió abandonar el país el 22 de julio del 2001.

Los abogados de la parte civil, en este caso los miembros del sector jurídico de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) han sido objeto de amenazas constantes:

- Nery Rodenas, director ejecutivo de la ODHAG recibió amenazas de muerte en noviembre de 1999. Sus vecinos le avisaron que los horarios de escuela de sus hijos habían sido vigilados de marzo a junio de 2001. La protección del Estado consistió en una patrulla que intervino una sola vez.

- Mario Gonzalo Domingo Montejo recibió llamadas telefónicas amenazadoras en su despacho el 20 de mayo de 2000, materializadas por la audición de la canción "el desaparecido". También se percató de que personas sospechosas vigilaban su casa.

- Maynor Melgar fue objeto de vigilancia y seguimientos, además, en diciembre de 2000, individuos no identificados entraron en su casa, le robaron el pasaporte, y le amenazaron con las siguientes palabras: "no te matamos porque somos buenos, pero luego, otros que lo serán menos van a venir...". Estos hechos, que ocurrieron en una zona residencial, especialmente vigilada, no fueron objeto de ninguna investigación seria por servicios de policía, aunque existían en la residencia sistemas de identificación fotográfica. Más tarde fue el destinatario de una carta

anónima de amenaza cuya copia ha sido transmitida por la ODHAG a los miembros de la misión.

La presión ejercida sobre los operadores de justicia encargados del caso del asesinato de Monseñor Gerardi es un ejemplo flagrante de la situación de los miembros de profesiones jurídicas en el país. Su seguridad física se encuentra amenazada cuando su ejercicio profesional, llevado a cabo en conformidad con su cargo constitucional, les lleva a acusar o simplemente a importunar a personas o estructuras de la guerra¹⁷ que ejercen de manera oculta el poder, a menudo al más alto nivel en el plano nacional, pero muchas veces también en el plano local.

B. Alvaro Hugo Martínez Pérez, juez de paz en San Antonio Senahu

El ejemplo más inquietante está constituido por el linchamiento organizado contra Alvaro Hugo Martínez Pérez, juez de paz en San Antonio Senahú, en la provincia de Alta Verapaz. Este linchamiento, llevado a cabo durante la noche del 12 al 13 de marzo de 2001, entra en el marco de un procedimiento que fue en un principio erróneamente considerado como un fenómeno espontáneo que reflejaba la exasperación de la población rural ante la ineficacia del Estado, lo que llevaba a que la población se tomara la justicia por su mano.

Este análisis ha sido desmentido por la existencia de una preparación meticulosa en numerosos casos de linchamiento. Un informe de la MINUGUA, publicado en el mes de diciembre de 2000, que se refiere al análisis de 337 casos de linchamiento que ocurrieron en el país entre 1996 y 2000, señala que los linchamientos se encuentran cada vez más planificados y dirigidos por una parte de las autoridades locales. La MINUGUA señala que, en la mayoría de los linchamientos analizados, la responsabilidad " por instigación " es atribuible a personas que han pertenecido a las estructuras de control político y social (PAC y " expertos militares ") originadas por la lucha contra insurreccional. El informe señala que las provincias donde acontecen la mayoría de los linchamientos son las del Quiché, Alta Verapaz, Guatemala, Huehuetenango y de un modo general las provincias donde los enfrentamientos internos fueron más agudos.

El linchamiento planificado de un magistrado constituye en este contexto un fenómeno particularmente grave y la misión encontró grandes dificultades para obtener informaciones confiables. Sin embargo, se consiguieron

elementos importantes por parte de varias ONG cercanas al magistrado asesinado, al Fiscal Especial para los operadores de justicia, así como al presidente del Tribunal Superior, el Señor Hugo Maul, a varios magistrados y a la MINUGUA. También se consiguieron las explicaciones del Ministro del Interior, el Señor Byron Barrientos acerca de este tema.

Estas informaciones, impregnadas de contradicciones, convergen no obstante en algunos puntos :

i) El linchamiento del magistrado fue objeto de una planificación meticulosa, ya que éste debió ser preparado al menos una o dos semanas antes de su ejecución. Esta planificación se evidenció en particular en reuniones de los organizadores así como por mensajes hechos públicos por la radio comunitaria que organizaban a la población y pedían el reagrupamiento de los hombres mayores de edad armados con palos y machetes " para el caso que todos conocéis". Finalmente, la parcela sin cultivo ubicada al lado del tribunal donde vivía el magistrado fue objeto durante la semana anterior de una limpieza y de un almacenamiento, cerca del tribunal, de todas las piedras que estorbaban y que iban a convertirse en las armas

ii) El linchamiento empezó entre las 19 y 20 horas del 12 de marzo de 2001 y, después de una lucha que duró toda la noche, el juez murió alrededor de las 8 de la mañana.

iii) Con anterioridad al linchamiento, un rumor de agresión atrajo a los policías de guardia fuera del pueblo, y el puesto de policía quedó bajo control de los organizadores del linchamiento.

iv) El teléfono del tribunal no funcionaba, dado que el departamento del Tribunal Superior no había pagado la última factura. El magistrado no tenía móvil, y el teléfono satélite de la comunidad se encontraba, por razones desconocidas, fuera de servicio durante esa noche.

v) Uno de los policías que estaba de guardia consiguió escaparse e ir a pie a un pueblo vecino en el que avisó a la policía de Cobán, capital de la provincia, entre las 2 y las 4 de la madrugada.

vi) Un destacamento de 30 policías de tres pueblos cercanos de Senahú intentaron ir a ese lugar pero dieron marcha atrás.

vii) Se avisó a las autoridades nacionales al final de la noche y entraron en el pueblo a la una de la tarde el 13 de marzo.

viii) El juez que se defendió toda la noche disponía de un arma y consiguió herir a tres de sus agresores que pudieron por lo tanto ser identificados en el hospital y fueron objeto de una interpelación. Se trata de autores materiales.

ix) Uno de los organizadores del linchamiento es un antiguo miembro de los kaibiles, fuerzas especiales del ejercito durante la guerra y temidas por su crueldad¹⁸. Además, el organizador de que se trata fue identificado por su apodo "el Kaibil".

A partir de esta base común, la misión ha, por otro lado, recibido informaciones contradictorias, que le parecen, considerándolo bien, mostrar el desasosiego de las autoridades para justificar la inercia que ha permitido el asesinato de un miembro del cuerpo judicial después de una agresión de más de 12 horas sin que ninguna reacción de la fuerza pública interrumpiese ese desarrollo.

El Señor Barrientos, Ministro del Interior, intentará justificar esta inacción alegando la imposibilidad de llevar a cabo una intervención violenta declarada en una comunidad agrícola con el riesgo de provocar "un nuevo Panzos"¹⁹. Este argumento (además de su indecencia de parte de un hombre cuyo papel durante la guerra causa mucha controversia) se encuentra en total contradicción con otra explicación dada a la misión, que se basa en particular en la llegada tardía de la información a las autoridades nacionales y en las dificultades de comunicación con el municipio de San Antonio Senahú.

La misión ha podido darse cuenta que en el seno mismo del mundo judicial versiones muy diferentes circulaban, en particular en cuanto a la hora en que las autoridades del Tribunal Superior habían sido informadas. En efecto, según el presidente del Tribunal Superior, la información le llegó al final de la mañana, mientras que otras fuentes confiables nos informaron que la información había sido recibida muy temprano por la mañana.

La misión al menos ha observado que el juez de paz, Alvaro Hugo Martínez Pérez, se había encontrado en una situación de abandono total, en una zona altamente conflictiva, sin verdadera protección y sin medios de comunicación que funcionaran. Además, luchó solo durante casi 12 horas sin recibir ayuda de parte de las autoridades. Por fin, este linchamiento se produjo al final de un proceso en el que sin duda participaron los miembros de la red de poderes locales que se originan en el período contra insurreccional.

Además, la reacción de las autoridades locales después del linchamiento confirma el reproche de pasividad que se les hizo. El Tribunal de San Antonio Senahú ha sido cerrado, lo que era probablemente uno de los efectos esperados por los organizadores del linchamiento. Cuando la misión se entrevistó con el Fiscal Especial para los casos de operadores de justicia, ningún investigador había ido al pueblo, salvo, claro está, para las primeras medidas de levantamiento del cadáver y las materiales. En efecto, ninguna investigación ni interrogatorio se había llevado a cabo. La misión ha observado también con asombro que tres meses después de los hechos, ninguna interrogación se había llevado a cabo en la empresa de telecomunicación nacional para conocer las razones por las que el teléfono satélite de la comunidad no había funcionado aquella noche. El Fiscal Especial no pudo explicar a la misión por qué un examen tan simple y capaz de conducir a posibles organizadores no se había pedido aún.

A fin de cuentas, dicho Fiscal Especial para los casos de Operadores de justicia (que parece haber sido nombrado por las autoridades para guardar las apariencias con motivo de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas para la Independencia de los jueces y abogados) no tiene a pesar de su buena voluntad más que medios muy limitados. Aunque está encargado de todas las investigaciones sobre las agresiones de las que son víctimas los operadores de justicia en todo el país, sólo dispone de cinco auxiliares, no goza del beneficio de ninguna infraestructura en lo que tiene que ver con policía técnica, ni, sobre todo, de un grupo de intervención para asegurar la seguridad de sus intervenciones y la ejecución de las interpellaciones.

Así, reveló a la misión no poder efectivamente llevar a cabo investigaciones en los lugares de varios asesinatos de abogados que ocurrieron en ciudades que tienen la reputación de ser poco seguras como Puerto Barrios o Chiquimula. Es en particular por esta razón que sus servicios no habían ido a San Antonio Senahú después del linchamiento del juez de paz. El papel del Fiscal Especial, en esas condiciones, se reduce a una gestión meramente "burocrática" de los casos, cuando la gravedad de las agresiones cometidas contra los defensores institucionales de los Derechos Humanos y del Estado de Derecho justificaría poner en práctica métodos enérgicos.

Esas agresiones se observan con un fatalismo sorprendente. Así la misión ha encontrado las mayores dificultades para obtener informaciones sobre la ola de asesinatos de abogados señalada durante los seis pasados meses.

Una protesta del Colegio de Abogados había sido registrada en el 2001. Esta información ha sido confirmada por todos los interlocutores de la misión pero no parecía haber dado lugar a investigaciones. Además, tan solo para obtener la identificación de las personas asesinadas, la misión necesitó de numerosos trámites. Es, en definitiva, el Fiscal Especial quien dió a la misión las informaciones buscadas, acompañadas con una explicación *sui generis* (ajuste de cuenta, crimen pasional, accidente, delincuencia de derecho común) para cada uno de los ocho asesinatos que ocurrieron durante los seis meses pasados. Claro está, la misión no ignora ni la violencia que reina en el país, ni la ley de las series. Sin embargo, observa la facilidad con la que las autoridades obtienen satisfacción de investigaciones "terminadas" con móviles de derecho común cuando el carácter sistemático tendría que llevar a investigaciones detenidas porque causa una profunda confusión en la sociedad.

En efecto, numerosos interlocutores han señalado que la ola de asesinatos de abogados, identificada como tal, había conducido a los miembros de esta profesión a rechazar casos "sensibles". Es en particular el caso de la asociación Mujeres Vamos Adelante que, después de las agresiones sufridas por sus miembros entró en la imposibilidad de encontrar a un abogado para llevar los procedimientos.

Notas :

15. Se mencionará este asesinato más adelante

16. Comisión Ad Hoc creada en 1998 por el gobierno de Alvaro Arzu (Presidente en activo entre 1996 y 2000). Constituida por representantes del gobierno, por la conferencia episcopal y por la sociedad civil, la Comisión de Alto Nivel fue creada para hacer frente al asesinato de Monseñor Gerardi.

17. Por ejemplo : antiguos miembros de los PAC, los "comisionados militares" y cualquier otro tipo de personas que durante la guerra contra insurreccional obtuvieron poder y patrimonio.

18. Los Kaibiles son entre otras cosas los autores de la masacre de Las Dos Erres.

19. La masacre de Panzos que aconteció en mayo de 1978 fue uno de los primeros en causar una gran emoción a nivel internacional. Por lo menos 53 personas fueron asesinadas durante una intervención de las Fuerzas Armadas en el pueblo de Panzos ubicado en el valle del Rio Polochic en la misma provincia de Alta Verapaz.

IV. Los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales

A. Los sindicalistas

La misión ha sido informada de la existencia de graves violaciones de los Derechos Humanos, en materia de libertades sindicales, de derecho a la negociación y una falta de implementación de las normas internacionales en materia de derecho del trabajo. El Estado guatemalteco no garantiza la aplicación de dichas normas, ni siquiera de aquellas suscritas por el Estado con la OIT.

Del mismo modo, se ha constatado la existencia de una persecución sistemática a los representantes de sindicatos de trabajadores. Los dirigentes sindicales con los que la misión se ha entrevistado han indicado que las leyes elementales destinadas a proteger los derechos de los trabajadores no son respetadas por la mayoría de empresas. Igualmente, el derecho a la huelga no es aplicado a la mayoría del territorio nacional y en las empresas despiden a los trabajadores que pertenecen a una filiación sindical.

El caso extremo es el de las empresas que explotan los cultivos de café, donde según las referencias, 80% de los trabajadores sindicales han sido despedidos. La misma situación la encontramos en el sector de las maquilas, empresas de industria ligera, principalmente ensambladoras de piezas, en donde los trabajadores, por lo general mujeres, no cuentan con garantías básicas en lo que se refiere a la seguridad social y el derecho a protección de maternidad.

La persecución sindical conocida por la misión, se da por un aumento en la cantidad de empresas que pagan el trabajo a la pieza. Esta situación se presenta en muchos sectores, comprendiendo el sector agrícola, pero particularmente en el sector del café, de la banana, y del ensamble industrial. Este método obliga a los trabajadores a aumentar el tiempo y el ritmo del trabajo para respetar las exigencias del empleador que paga por pieza producida.

Por otra parte, en particular en el sector del café los propietarios del terreno tienden a recurrir de forma cada vez más sistemática al trabajo precario y tratan de no contratar trabajadores en el marco tradicional (colonos, trabajadores que se instalan en las propiedades donde les ofrecen un terreno para vivir).

Por esta violación masiva del derecho al trabajo, los salarios de estos sectores no representan los declarados por la legislación. Los inspectores de trabajo conocen un alto nivel de corrupción. Las decisiones de justicia no son realizadas, en particular de aquellas que ordenan la integración a sindicalistas licenciados. El ministerio de trabajo, en la entrevista con la misión, reconoció las dificultades sin indicar una solución.

Por otro lado, un proyecto de reforma del código del trabajo que se estaba realizando en el momento de la visita de la misión, hablaba de mecanismos que disminuían los ejercicios de las libertades sindicales. Este texto prevenía, en caso de violación a las disposiciones del código de trabajo, multas muy elaboradas para los empleados y los sindicatos que causaran un perjuicio a la empresa. La Reforma permitía igualmente al presidente, suspender una huelga si esta afectaba de manera grave las actividades o los servicios esenciales del país. También mostraba las condiciones para formar un sindicato: el sindicato debe representar la mitad más uno de los trabajadores de la compañía y reposar sobre el consentimiento escrito de al menos 20 trabajadores, fenómeno que constituye una limitación muy importante en los sectores en donde el analfabetismo es bastante elevado.

Los casos de agresión que fueron analizados por la misión se produjeron dentro de este contexto.

i. Caso del sindicato de trabajadores de la bananera Izabal (SITRABI)

Los hechos ocurren en el marco de un conflicto de trabajo relativo al número de cajas de bananas que los trabajadores deben recoger a la hora para recibir el salario mínimo de 47 quetzales (5,85 dólares), por un día de trabajo de ocho horas. Las empresas han pasado el número de cajas recogidas de 28 a 45 por hora, lo que ocasiona una pérdida de trabajo importante para los trabajadores.

Tras el inicio de una huelga por los trabajadores de SITRABI, las empresas bananeras dejaron ablandar el conflicto e hicieron participar a los habitantes de la ciudad de Morales (donde se encuentran la mayoría de los sindicatos y de las

empresas). Igualmente los comerciantes y profesionales que tienen relación con la actividad bananera se retiraban del sector si el conflicto perduraba.

A la ocasión de estas investigaciones dentro del sector bananero situado sobre la costa atlántica, la misión pudo constatar que los empleadores habían contratado hombres armados, o servicios de seguridad por sociedades de seguridad privadas. La misión fue informada que los mismos métodos fueron utilizados en la costa pacífica en la zona cafetera.

El 13 de octubre de 1999, un grupo de 200 hombres armados penetraron en el domicilio del Secretario General de SITRAB en Morales. Este fue conducido al local de sindicatos en compañía de otros miembros. Secuestrados y obligados a firmar ante un notario y una cámara una renuncia a sus actividades sindicales y a su empleo en la empresa BANDEGUA, filial de La Del Monte, una empresa que reemplazó a United Fruit Company en 1972. Los dirigentes sindicales fueron obligados a anunciar en la radio local dicha decisión e igualmente anular una manifestación para el día siguiente en signo de protesta contra el despido de 897 trabajadores. Finalmente tuvieron que abandonar la región con sus familiares por causa de amenazas de muerte.

El secuestro que duró 10 horas se desarrolló en un clima tal de violencia que hubo heridos, y la estación de policía que se encontraba cerca no hizo ningún esfuerzo por prevenir la reacción.

La queja fue realizada al procurador de Puerto Barrios que no realizó ninguna investigación por sacar a relucir los hechos. El Procurador General de Guatemala transmitió el caso al Procurador Especial el señor Alejandro Muñoz Pivaral. A pesar de los esfuerzos del magistrado, no hubo respuesta alguna.

En definitiva, la audiencia pública tuvo lugar en 2001 y permitieron sacar a la luz los siguientes hechos:

- Que los sindicalistas sufrieron actos violentos dentro del domicilio
- que los sindicalistas recibieron amenazas de muerte
- que esta acción, organizada con anterioridad, había estado realizada por un grupo armado

Y

- Que los hombres armados habían destruido medios de comunicación importantes.

Sin embargo, todas las fuentes están de acuerdo en decir que el proceso no contempla todas las consecuencias de dichos actos. La decisión final excluyó el delito de violación de domicilio considerando que un líder sindical no merece este tipo de protección, lo que constituye un peligro de dejar sin protección las asociaciones de diferente naturaleza.

La pasividad de las fuerzas de policía frente a los eventos no son eficaces para los sindicales de dicha región. Las víctimas tuvieron que abandonar la región, y la mayoría de ellas que continúan, se encuentran en un clima de amenazas e intimidación que tocan de una manera general a los trabajadores susceptibles de formar parte de un grupo sindical.

Después del salida de la misión, se recibió información indicando que Gumersindo Leyó Martines y Rigoberto Albahueros Hernández, habían recibido amenazas de muerte durante el mes de mayo del 2001.

ii. Los sindicalistas de la zona cafetera

La misión tuvo entrevistas con una docena de trabajadores sindicales de plantaciones de café de la zona pacífica y en particular de San Antonio Suchitepequez y de Santa Bárbara Suchitepequez y de plantaciones del tesoro, de Argentina, de San Lazar, de Ofelia, de La Patria, de mi Tierra, de Santa Fe, igualmente de empresas agrícolas como San Luis Moca, La Laguna y Panamá.

La gran parte de estos trabajadores habían sido fundadores de sindicatos en cada una de las plantaciones. Estos formaban parte de la Confederación General de Trabajadores de Guatemala. Todos fueron sacados de sus trabajos, al igual que todos los trabajadores que se adhirieron al sindicato. El número de trabajadores que fueron sacados de cada una de las plantaciones va de 5 a 100.

La misión pudo constatar los hechos que se presentaron entre 1996 y el año 2000:

- i) Los trabajadores sindicales y despedidos por esta razón de su trabajo, trabajaban en las plantaciones desde hace años, muchas veces desde 20 años, muchos de entre ellos eran miembros fundadores. La mayoría vivían en la plantación en lo que podemos entender como colonias, un sistema de explotación tradicional que ofrece a la población una parcela de tierra para asegurar su supervivencia.

- ii) Los trabajadores fueron sacados en las semanas que

siguieron a la fundación de un sindicato dentro de sus plantaciones, en compañía casi total de trabajadores que se adhirieron a dicha fundación.

iii) Los trabajadores continúan, a pesar de no estar trabajando, viviendo en las plantaciones, donde los intimidan.

iv) Los trabajadores se benefician de decisiones judiciales de reintegración en el trabajo. Algunas de estas decisiones emanan de la Corte Suprema de Justicia, pero todas quedan sin ser ejecutadas, sin que los mecanismos administrativos y judiciales reaccionen.

v) La mayoría de las plantaciones emplean el servicio de hombres armados, que son contratados directamente por la empresa, o por medio de una empresa privada. Estos hombres ejercen sobre los sindicalistas que no trabajan una presión que se manifiesta con violencia directa, destrucción total o parcial del alojamiento, ataque por perros...

vi) Estos trabajadores no pueden encontrar más trabajo en otras plantaciones de la región ya que existen listas negras de sindicalistas.

B. Las organizaciones de mujeres

Una de las más graves agresiones sufridas por los defensores de los derechos humanos de la que la misión tiene conocimiento es el ataque a miembros de la asociación:

i. Mujeres Vamos Adelante

Esta organización trabaja en la educación, el estudio de las denuncias y principalmente en la problemática familiar.

Dicha organización ha abierto oficinas en muchas regiones del país, y desarrolla proyectos en otras regiones, como por ejemplo Izabal, donde los miembros han denunciado la pasividad de los magistrados en casos de violencia. Sin ejercer actividades que tengan incidencias directamente políticas, es seguro que la denuncia de violencia contra las mujeres, principalmente en zonas rurales, y la toma de conciencia de estas últimas perturba a ciertas personas que continúan ejerciendo una influencia importante en la vida del país. El origen de las agresiones de las cuales los miembros han sido víctimas debe ser analizado en este sentido.

El 24 de octubre del 2000, dos hombres de buena

presentación, que parecían estudiantes, se presentaron a la asociación situada a dos puertas de la estación de policía y solicitaron información. Habiendo entrado a las oficinas, sacaron un arma e inmediatamente otros dos hombres llegaron. Consiguiendo entrar en los locales, sacaron un arma y dos hombres más llegaron. Después, llamaron uno a uno a todos los miembros del personal y aislaron a dos mujeres a quienes violaron.

Se apoderaron de cajas de diskettes, los discos duros de los ordenadores y documentos contables. Se produjeron a continuación actos de vandalismo en los locales y extendieron preservativos usados. Antes de su salida, buscaban dinero "para pagar el taxi". Abandonaron efectivamente el lugar en taxi, lo que ha sido confirmado por personas que trabajaban en el edificio que hacía frente a la oficina de la asociación y que indicaron que detrás de este taxi se encontraban dos coches de patrullas de policía.

En las semanas que siguieron, miembros de la asociación recibieron llamadas telefónicas nocturnas, en particular el Presidente de la asociación y otra persona que no se encontraba en los lugares el día de los hechos. Amenazas de muerte fueron dirigidas anónimamente (con caracteres recortados en diarios) por correo a la sede de la asociación.

Se presentó una denuncia que hasta hoy no ha tenido consecuencia. Los miembros de la asociación, en el momento de los hechos, no encontraron abogado que acepta encargarse del asunto, varios abogados mencionando los temores que les inspiraba la ola de asesinatos de abogados que estaba entonces en curso (véase supra).

C. Las ONG que trabajan en las zonas de provincia conflictivas

Finalmente, la misión tuvo la ocasión de entrevistarse con representantes de ONGs de defensa de Derechos Humanos o de desarrollo que trabajan en zonas sensibles del país, como el Petén y la zona fronteriza con México. Estos defensores de derechos económicos, sociales y culturales se encuentran confrontados a agresiones que emanan de sectores de la sociedad que se ven contrariados en sus actividades económicas, generalmente ilegales. Dichos sectores poseen lazos con los poderes locales y con los representantes locales de la fuerza pública.

i. Asociación el Desarrollo para América Central (ADEPAC)

Esta asociación trabaja en la zona del Petén, donde realiza programas de Ayuda al Desarrollo y de asistencia material, alimenticia y jurídica, en particular destinada a las comunidades de desplazados y de reinstalados. También desarrollan actividades en los ámbitos de la producción, de la reforestación y de la formación de la población.

La zona del Petén es extremadamente conflictiva, en particular en lo que se refiere a la propiedad de la tierra. Se trata de una zona forestal en la frontera de México donde el censo se encuentra incompleto y donde los militares y otras personas se han apropiado grandes proporciones de tierra. Las riquezas naturales, y en particular las riquezas forestales, son objeto de una utilización desordenada que perjudica su perduración. También existen diversos puntos de explotación petrolífera.

En el mes de marzo de 2000, ADEPAC fue objeto de una agresión en sus oficinas en el municipio de Dolores. Dos individuos no identificados dispararon de noche contra la sede de la asociación y dejaron en dicha sede una carta que recomendaba a tres miembros de la asociación irse de la zona del Petén. La carta iba dirigida a responsables del sector agrario, de la coordinación regional de todos los sectores y a responsables del área de formación en Derechos Humanos. Hasta la fecha, las personas así amenazadas han decidido permanecer en la región.

ii. Centro de Ayuda al Migrante.

Esta organización se encuentra situada en la zona fronteriza con México. Sus oficinas, denominadas "la Casa del Migrante" se encuentran situadas en Tecún Uman. Dicho centro desarrolla una actividad de apoyo y de asesoría a los migrantes víctimas de abusos por parte de las autoridades locales mediante el programa "coyotage"²⁰.

Por otro lado, se constata la existencia de un preocupante tráfico de seres humanos en esta zona y en particular de niños destinados a la adopción internacional. Según ciertos rumores persistentes, existiría igualmente tráfico de órganos. La actividad del Centro de Ayuda al Migrante, por sus actividades, importuna a aquellos sectores sociales que disponen de apoyos en todos los niveles del Estado²².

El jurista de la asociación, Walter Arriaga, que trabaja en la Casa del Migrante de Tecún Unman, fue objeto de amenazas

tras denunciar ante el ministerio público nacional el tráfico de niños denunciado por las mujeres migrantes. Esta denuncia sólo puede haber sido transmitida a los actores locales por el intermediario de agentes estatales. Walter Arriaga ha debido permanecer escondido durante más de un mes, de finales del 2000 a principios de 2001. Walter Arriaga era constantemente vigilado desde su domicilio hasta su lugar de trabajo por dos vehículos sin matrícula, con cristales ahumados y recibía constantemente llamadas de teléfono anónimas. Este acoso fue denunciado ante el Procurador de la República, ante el Procurador de los Derechos Humanos y ante la MINUGUA, pero los hechos todavía no han sido esclarecidos.

Nota :

20. Los Coyotes son personas que en América Latina y en México se dedican a estafar a los ciudadanos más vulnerables solicitándoles dinero a cambio de un apoyo en sus procedimientos antes las autoridades nacionales para obtener documentos administrativos a los que tienen derecho.

22. Conviene mencionar que durante la entrevista concedida por el antiguo dictador y actual presidente del Congreso, el general Ríos Montt, la misión acogió con sorpresa que éste mencionase el rumor que le relaciona directamente con el tráfico de niños, ya que este tema no fue mencionado por la misión. Ríos Montt indicó que el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil le había indicado que la razón por la que Ríos Montt se oponía a la adopción del Código de Protección de los niños era sus relaciones con el sector que "exportaba niños".

V. La actitud de las autoridades

La misión tuvo la posibilidad de entrevistarse con numerosos representantes de las autoridades políticas y judiciales.

Las divergencias de interpretación dadas por los distintos interlocutores demuestran la ambigüedad en la cual se sitúan algunos de ellos. A partir de su elección bajo la bandera del FRG, el Presidente Portillo, confió algunos cargos a defensores de los Derechos Humanos que gozaban de un gran prestigio. Es el caso, en particular, de:

- Edgar Gutiérrez, antiguo miembro de la ODHAG (Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispo de Guatemala) y colaborador de Monseñor Gerardi, actualmente Secretario de Análisis Estratégicos de la Presidencia.
- Ronald Ochaeta, antiguo director de la ODHAG, actualmente embajador ante la OEA.
- Otilia Lux, miembro de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, actualmente en el Ministerio de Cultura.
- Víctor Hugo Godoy, nombrado Presidente de la Comisión de los Derechos humanos de la Presidencia de la República, fue despedido en el mes de mayo de 2001 y sustituido por el Sr. Ricardo Alvarado Ortigosa, antiguamente Procurador Adjunto en la Procuraduría de Derechos Humanos.

La presencia de defensores de Derechos Humanos en estos cargos y en particular de Edgar Gutiérrez en el cargo de Secretario de Análisis Estratégicos de la Presidencia, es objeto de una oposición muy fuerte por parte del FRG que, en sucesivas ocasiones, ha utilizado toda su fuerza política para tratar de conseguir su evicción, y el traslado de una parte de sus competencias al Ministerio de Interior.

La misión no tuvo la impresión de que estas personalidades, por lo demás respetables, llegaban a imponer una línea política de respeto a los defensores de los Derechos Humanos. Durante las conversaciones que la misión tuvo con algunos de ellos, se constató que desarrollaban análisis extremadamente lúcidos sobre la permanencia en la sociedad guatemalteca de los aparatos militares y paramilitares resultantes de la guerra contra insurreccional y de las redes de complicidad que pueden aún beneficiar a distintos niveles del Estado. Por último, no negaron el papel que podía desempeñar este fenómeno en el desarrollo de la ola de agresiones - especialmente aguda - dirigida contra los

defensores de los Derechos Humanos desde el final del año 2000.

Este análisis es compartido ampliamente por otros sectores, y la misión pudo obtener la misma versión de parte de las autoridades judiciales. Sin embargo, la actitud de las autoridades ante esta permanencia es extremadamente pasiva, hasta el punto que incluso el poder judicial, tras la ola de agresiones contra algunos de sus propios miembros, recurrió a los servicios de sociedades de seguridad privada para garantizar su seguridad. Y esto, a pesar del conocimiento general de los enlaces que las sociedades de seguridad privada, en su gran mayoría, mantienen con los aparatos militares y paramilitares resultantes de la guerra contra insurreccional.

En sus entrevistas con el General Ríos Montt, con algunos miembros del grupo parlamentario del FRG y con el Sr. Byron Barrientos (entonces Ministro de Interior), la misión percibió un discurso y una política absolutamente de otra naturaleza. Además, por otra parte, es posible preguntarse si el nombramiento por el ejecutivo de algunos eminentes defensores de los Derechos Humanos no se hubiera producido para dar pruebas a la comunidad internacional y contrapesar el efecto desastroso de la presencia del jefe político de este partido, el General Ríos Montt a la Presidencia del Congreso y de su enorme influencia política.

El Ministro de Interior había preparado una entrevista que pensaba se orientaría visiblemente hacia el reciente asesinato de Barbara Ford, religiosa de nacionalidad americana, instalada desde hacía muchos años en el Quiché, donde había desempeñado un papel importante en el marco de la lucha contra la impunidad. Menos de un mes después de este asesinato ocurrido el 5 de mayo de 2001, el asunto se presentó como completamente solucionado y atribuible a la delincuencia de derecho común. Unos ladrones de automóviles habrían asesinado a Barbara Ford ya que habría intentado oponerse al robo de su vehículo de tipo 4x4 por hombres armados quienes la habrían matado mientras que intentaba impedirles arrancar, enganándose en el retrovisor delantero de la izquierda. Esta "reconstitución" de los hechos resultaba, según el Ministro, del testimonio providencial de un vendedor de

calle que había asistido a la escena e incluso había identificado a uno de los autores en el archivo de los servicios de policía.

La conclusión, en sólo algunas semanas de un asunto criminal que se anunciaba complejo no convence ni a los defensores de los Derechos Humanos de Guatemala, ni a las autoridades americanas que en sucesivas ocasiones enviaron a un equipo del FBI al territorio guatemalteco con el fin de investigar sobre este asesinato. Debe destacarse que se asesinó a Barbara Ford durante el desarrollo del proceso de Monseñor Gerardi, en un sector extremadamente vigilado de Ciudad de Guatemala, a algunos pasos de los servicios de cooperación de los Estados Unidos. Este asesinato fue perpetrado por supuestos ladrones de vehículos que abandonaron el vehículo algunas calles más lejos y que habrían robado después un vehículo de relevo que abandonaron también. Además parece poco probable y, por lo demás, contrario a la intención muchas veces indicada por Barbara Ford, que una mujer de débil estatura haya podido prever oponerse físicamente al robo de su vehículo, y esto de manera completamente irracional enganchándose al retrovisor exterior. Es cierto que esta postura es la única que puede justificar el ángulo de tiro de los disparos que le causaron la muerte, excepto la hipótesis de una ejecución de la víctima arrodillada o tendida en el suelo...

Esta explicación de los hechos es semejante a todas las otras explicaciones dadas por el Ministro de Interior. En efecto, cada una de las agresiones de defensores de los Derechos Humanos mencionadas por la misión fueron imputadas a la delincuencia de derecho común. Además el Ministro intentó, en sucesivas ocasiones, imputar a los defensores la responsabilidad de las agresiones, acusándolos de no protegerse suficientemente, de no adoptar medidas de seguridad, y, en el caso de FAMDEGUA, de no reconocer a las personas que se les había presentado como autores de su primera agresión. El Ministro tuvo también un discurso relativamente contradictorio, compadeciéndose por una parte de la falta de medios de los servicios de policía y, por otra parte enorgulleciéndose de la tasa de resolución de los asuntos de robos de automóviles.

Por último, en un momento durante la entrevista, adoptó un tono más vehemente, mencionando espontáneamente - sin ninguna intervención de la misión a este respecto - las críticas que se hacían a su pasado militar en el G2, organismo de inteligencia militar al que se imputan violaciones de los Derechos Humanos durante el período contra-insurreccional.

A pesar de esta breve divergencia, la entrevista en conjunto se desarrolló de un modo perfectamente cortés. La misión fue recibida sin dificultad, el Ministro dió sin la menor reticencia explicaciones sobre la totalidad de los casos planteados, aunque la misión, y numerosos protagonistas de la vida política y judicial en el país, no comparten sus explicaciones.

La entrevista con el General Ríos Montt se desarrolló en otras condiciones. Éste acusó a los defensores de los Derechos Humanos de dirigir una ofensiva destinada a desestabilizar políticamente el país en general y a él mismo en particular, así como buscar sistemáticamente la confrontación y emplear modos de acción ilegales. El General impugnó la legitimidad de las observaciones hechas por los actores internacionales, ya fuesen no gubernamentales o del sistema de Naciones Unidas.

En varios momentos de la entrevista, puso en tela de juicio las condiciones en las cuales se habían producido los acuerdos de paz. A su modo de ver, los acuerdos ratificaban una paz "una paz acomodada, de negocio", y afirmaba que en estas condiciones, no había ni vencidos ni vencedores y que seguía la campaña.

Finalmente, regresando a la actitud de los defensores de los Derechos Humanos que, a su modo de ver no tenían un papel de mediador que debería ser el suyo sino "de acusador". Ríos Montt consideraba que los genocidas estaban en el centro de toda la campaña. Las sugerencias hechas por la misión de empezar la lucha contra las agresiones de las que son víctimas los defensores de los Derechos Humanos por una campaña de legitimación de su actividad - incluso por un texto de origen legislativo o presidencial por ejemplo - se descartaba como desprovista de interés.

Esta contrastada actitud de las autoridades del país ante las agresiones sistemáticas de las que son víctimas los defensores de los Derechos Humanos no permite de ninguna manera desarrollar una política de lucha contra estas agresiones y de respeto del papel de los defensores. Al contrario, la actitud de denegación, o incluso de justificación de estas agresiones por parte de autoridades indudablemente influyentes, permite considerar que no existe actualmente política de protección respecto a los defensores de los Derechos Humanos por parte de las autoridades y que sectores del Estado toleran o favorecen estas agresiones.

Conclusiones

Los defensores de los Derechos Humanos en Guatemala sufren desde el año 2000, de una ola de agresiones sin precedentes desde el final de la guerra contra insurreccional

Cualquiera que sea la violencia y la inseguridad que deben enfrentar todos los guatemaltecos por parte de la delincuencia de derecho común, las agresiones sufridas por los defensores no pueden considerarse como la consecuencia ordinaria de un aumento de la delincuencia. En efecto, las agresiones presentan un carácter masivo y reiterado, concentrado sobre una serie de organizaciones. Dichos actos de hostigamiento se cometen generalmente sin vínculo con un objetivo material, o incluso con actitudes de desdén hacia posibles beneficios. Al contrario, numerosos agresores, desinteresándose por los objetos de valor, se apoderaban de objetos que contienen elementos de información, en forma de disketes, discos duros de ordenadores y documentación sobre papel. Por último, estas características, con razón, son percibidas por los defensores agredidos como un mensaje destinado a intimidarlos.

En opinión de todos los analistas entrevistados por la misión, incluso en los medios oficiales, esta ola se inscribe en el marco de la persistencia- más o menos latente - en el seno del Estado de los aparatos militarizados creados en el marco de la guerra contra insurreccional (PAC, "Comisarios militares", grupos de acción vinculados a la inteligencia militar...). Estas estructuras, presentes todavía en la sociedad guatemalteca, constituyen redes difusas en relación con la delincuencia de derecho común y con los distintos niveles de poderes locales y nacionales entre los cuales encuentran manifiestamente numerosas complicidades y eventualmente socios. El mantenimiento dentro del aparato de Estado de estructuras como el Estado Mayor Presidencial - cuyo papel en la persecución de los defensores de los Derechos Humanos ha sido ampliamente demostrada - manifiesta la ausencia de voluntad política para poner fin a las estructuras militarizadas ocultas. Por otra parte, una parte de estos aparatos se estructuró en el marco de sociedades de seguridad privada que desempeñan un papel en la persecución de los sindicalistas, en particular, en las zonas rurales.

La ausencia de reacción seria por parte de las autoridades del Estado ante esta situación viola no solamente los compromisos internacionales de Guatemala sino también los Acuerdos de Paz y, en particular, el Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos en su parte relativa al desmantelamiento de los aparatos clandestinos de seguridad y al control de los grupos de seguridad privada.

Es cierto que el ejercicio de altas funciones del Estado por personalidades controvertidas, con un pasado vinculado a la guerra contra insurreccional, fue percibido por estos sectores como una garantía suplementaria de impunidad. Si la persecución contra los sindicalistas y los defensores de los derechos económicos y sociales está vinculada a causas que se desarrollan a largo plazo, el aumento súbito de las agresiones contra las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (en sentido estricto del término) se desarrolló a partir de la segunda mitad del año 2000. Este fenómeno está en relación con el papel desempeñado por estas organizaciones en dos ámbitos clave.

Por una parte, las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos asumieron un papel legítimo y que corresponde perfectamente a sus funciones en el marco del Movimiento ciudadano para la justicia y la democracia que se opuso a la falsificación de la Ley sobre las bebidas alcoholizadas.

Por otra parte, las organizaciones más clásicas de defensa de los Derechos Humanos son el motor de la lucha llevada a cabo por la sociedad civil contra la impunidad de los crímenes cometidos durante la guerra contra insurreccional. El Estado guatemalteco no viola sólo los textos internacionales que le obligan a perseguir judicialmente a los autores de actos de genocidio y crímenes contra la humanidad, sino también el contenido explícito de los acuerdos de paz.

La persecución contra los dirigentes sindicales y los sindicalistas se encuentra vinculada a un proceso de "flexibilización" del sistema laboral y a un aumento de la productividad que las empresas establecen sin ningún recurso a la inversión. Para alcanzar estos dos objetivos, los sectores interesados demuestran una voluntad de destruir

cualquier resistencia organizada de los trabajadores a través de un movimiento sindical. La represión contra los sindicalistas pasa por su despido sistemático, sin tener en cuenta los mecanismos de la protección sindical. Estos despidos se acompañan de tentativas de expulsión de los trabajadores alojados desde hace varias generaciones en las plantaciones, y de intervenciones frecuentes de grupos de seguridad armados. Ninguna decisión judicial de reintegración de sindicalistas despedidos ha sido implementada hasta la fecha, y las diligencias penales contra los agresores físicos son raras y poco eficaces.

Se ataca a los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, a las organizaciones de desarrollo cuando, en zona rural, perjudican intereses que siguen basándose en las antiguas estructuras de la guerra contra insurreccional

Por último, los defensores institucionales de los derechos humanos, en particular los operadores de justicia, magistrados, fiscales y abogados, no escapan a esta ola de agresiones, ya sea porque comprometan en zona rural estos mismos intereses, o porque participen en el proceso de lucha contra la impunidad.

Ante el conjunto de estas agresiones, algunas de extrema gravedad (linchamiento de un magistrado en Senahu, agresión con granadas contra el domicilio de un magistrado en la capital, secuestros, detenciones ilegales, violaciones cometidas contra miembros de ONG), las autoridades permanecen en una absoluta pasividad. El discurso de las autoridades se comparte entre los que apoyan una posición de buena voluntad impotente ante las estructuras clandestinas ya mencionadas y los que, como el Ministro de Interior, tienen un discurso de banalización, que imputa todas las agresiones a la delincuencia de derecho común y que reprocha a los defensores de los Derechos Humanos el hecho de no saber protegerse. Finalmente, el general Ríos Montt, justifica implícitamente esta situación deslegitimando la acción de los defensores de los Derechos Humanos.

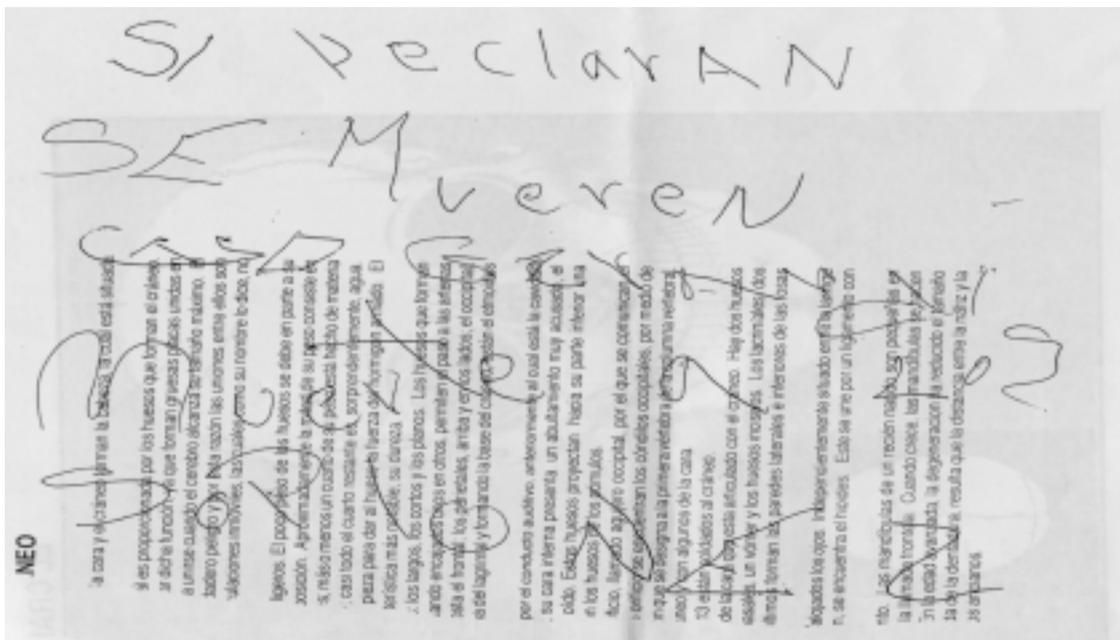
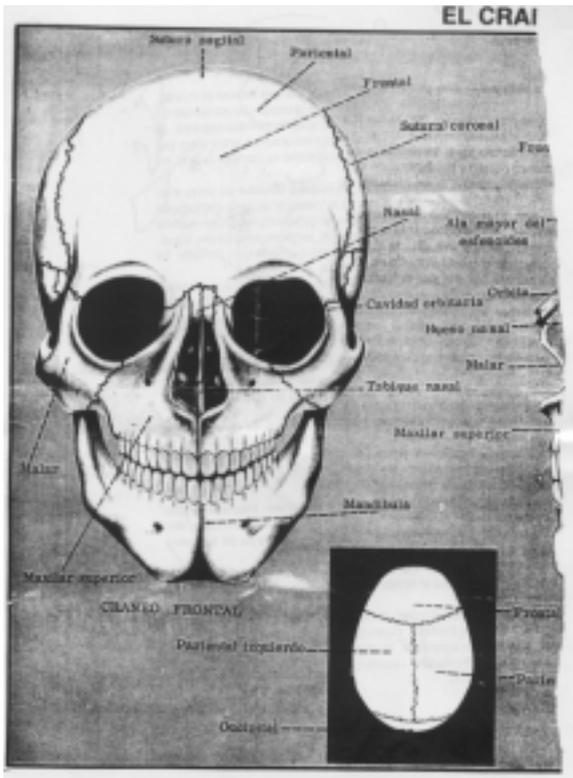
En toda hipótesis, y cualquiera que sea el discurso sostenido por las autoridades, éstas no cumplen sus compromisos internacionales así como los Acuerdos de Paz y más concretamente el Acuerdo sobre los Derechos Humanos que obliga dar una protección muy particular a las personas que actúan para la defensa de los Derechos Humanos.

Recomendaciones

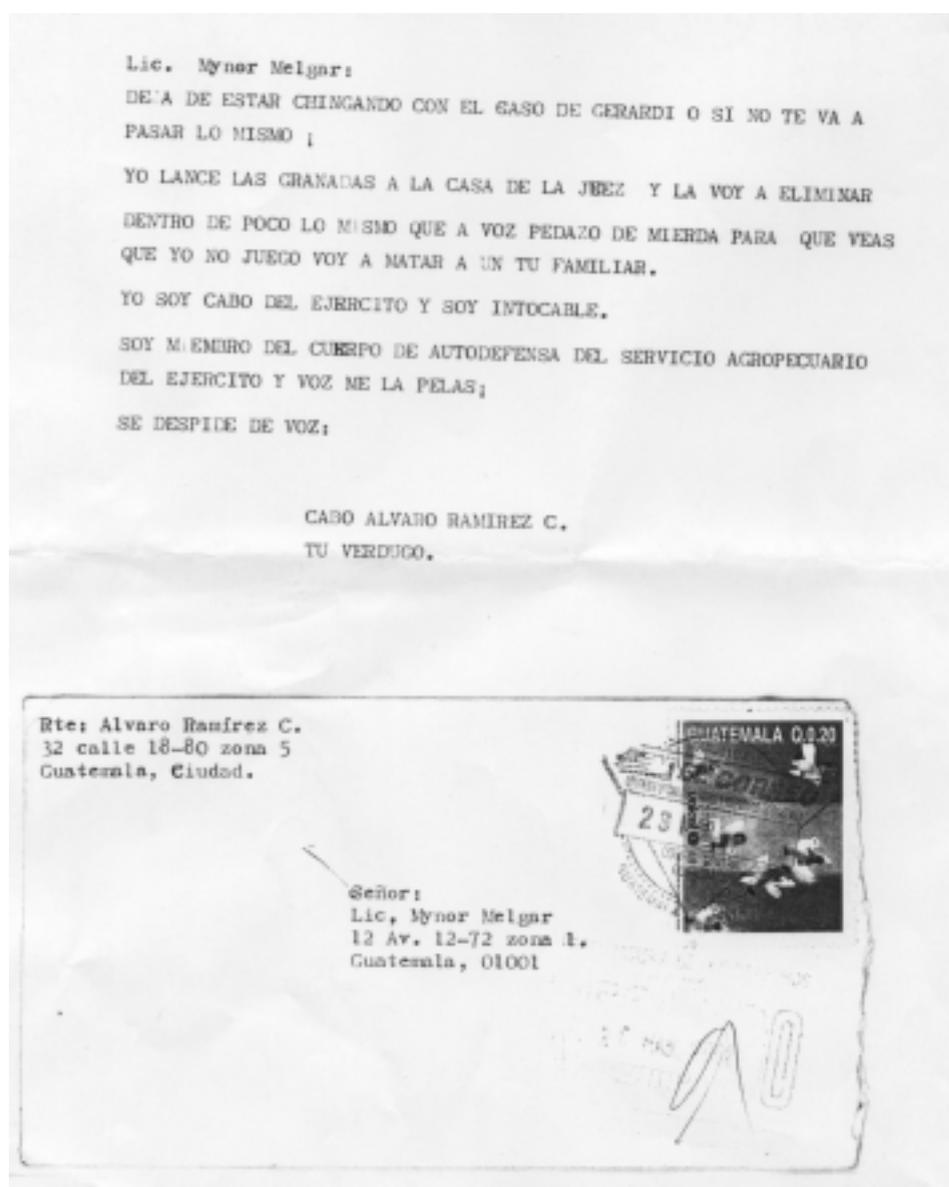
Considerando la situación de los defensores observada durante la misión, el Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos solicita a las autoridades guatemaltecas:

1. Adecuarse, en cualquier circunstancia a las disposiciones de la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998 y en particular a su artículo I que dispone que "*cada uno tiene el derecho, individualmente o en asociación con otros, a promover la protección y la realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales a nivel nacional e internacional*" y a su artículo XII que se refiere a la obligación por parte del Estado de proteger a los defensores.
2. Comprometerse a emitir el texto de esta Declaración, promoverlo en todos los sectores de la sociedad civil y comprometerse públicamente a garantizar el respeto de los defensores.
3. Afirmar públicamente la importancia de la acción de los defensores de los Derechos Humanos en el desarrollo y en la consolidación de la democracia, así como el papel social esencial de las ONG, de agrupaciones sociales y de sindicatos en todas las materias y en particular en el ámbito de la lucha contra la impunidad y del respeto del Estado de Derecho.
4. Respetar las disposiciones que figuran en los Convenios 87 y 98 de la OIT, ratificados por Guatemala en 1952 y que garantizan la libertad sindical.
5. Implementar las disposiciones del Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos de los Acuerdos de Paz, y en particular: las disposiciones relativas al refuerzo de las instancias de protección de los Derechos Humanos (capítulo II); al compromiso contra la impunidad (capítulo III); al compromiso acerca de la disolución de todo instrumento de seguridad ilegal y de los aparatos clandestinos, y que la tenencia de arma sea sujeta a regulación (capítulo IV); a las garantías y a la protección de las personas y entidades que trabajan para la protección de los Derechos Humanos (capítulo VII)..
6. Disolver el Estado Mayor Presidencial.
7. Llevar a cabo investigaciones serias e imparciales sobre las amenazas y agresiones cometidas contra los defensores de los Derechos Humanos, para que los autores de estos actos estén identificados debidamente y sancionados de acuerdo con la ley y en particular que los verdaderos autores y responsables del asesinato de Monseñor Gerardi sean juzgado y condenados. Realizar investigaciones sobre las múltiples agresiones, amenazas y robos cometidos contra miembros de CEIBAS, FAMDEGUA, el GAM, CALDH, la Fundación Myrna Mack, de Mujeres Vamos Adelante, del ADHEPAC, del Centro de Ayuda a los Emigrantes, así como contra Operadores de justicia y las sindicalistas de las zonas cafeteras y bananeras.
8. Extender las competencias del Fiscal Especial sobre Operadores de justicia y dotarlo de una estructura que tenga medios materiales y humanos adecuados que permiten el desarrollo de investigaciones efectivas.
9. Crear un mecanismo legislativo o reglamentario que garantice la ejecución efectiva de las decisiones judiciales de reintegración de trabajadores despedidos al menosprecio de las garantías sindicales.
10. Adoptar las medidas necesarias en las regiones conflictivas, en particular en las regiones rurales de Alta Verapaz, de Huehuetenango, de Petén y en la zona fronteriza con México, con el fin de garantizar la seguridad de los defensores de los Derechos Humanos. En particular poner a disposición de los defensores de Derechos Humanos aislados, ya sean agentes del Estado o miembros de organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación eficaces, permitiendo asegurar su protección por la fuerza pública en caso de agresión.

ANEXO I : Carta de amenazas dirigida a la Fundación Myrna Mack



ANEXO II : Carta de amenazas dirigida al ODHAG (Oficina de los derechos humanos del Arzobispo de Guatemala)



EL OBSERVATORIO

para la protección de los defensores de los Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

Pour la protection des défenseurs
des droits de l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection
of Human Rights Defenders

La Línea de Urgencia
La Ligne d'Urgence
The Emergency Line

e-mail

observatoi re@i prol i nk. ch

FIDH

Tel : 33 (0) 1 43 55 20 11

Fax : 33 (0) 1 43 55 18 80

OMCT

Tel : 41 (0) 22 809 49 39

Fax : 41 (0) 22 809 49 29

Director de Publicación : Sidiki Kaba
Jefe de redacción : Antoine Bernard
Asistente de publicación : Céline Ballereau-Tetu
Edición y coordinación : Rosa Sánchez Salgado, Alexa
LeBlanc, Laurence Cuny, Sylvain Mange, Juliane Falloux.
Dépôt légal marzo 2002 -
Commission paritaire N° 0904P11341 - ISSN en cours
Fichier informatique conforme à la loi du 6 janvier 1978
(Déclaration N° 330 675)

El Observatorio para la protección de los defensores de los Derechos Humanos fue creado para responder a las graves violaciones que afectaban cotidianamente a las personas comprometidas en la promoción y la defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Se trata de asegurar, de manera progresiva :

- Un sistema de alerta sistemática de la comunidad internacional sobre los casos de acoso y de represión de los defensores de los derechos y las libertades fundamentales, en particular cuando ellos necesitan una intervención urgente ;

- una observación judicial de los procesos y, en caso de necesidad, una asistencia jurídica directa ;

- una ayuda personalizada lo más concreta posible, incluida una asistencia material, en orden de asegurar la seguridad de los defensores víctimas de graves violaciones ;

- la elaboración, la publicación y la difusión al nivel internacional de informes relativos a las violaciones de derechos y de libertades de personas o de sus organizaciones que actúan en favor de los Derechos Humanos en el mundo entero ;

- una acción sostenida hacia las diversas instancias intergubernamentales regionales e internacionales, entre otros la ONU, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Consejo de Europa y la Unión Europea.

Un programa de la FIDH y de la OMCT - Un programme de la FIDH et de l'OMCT - An FIDH and OMCT venture



Federación internacional
de los derechos humanos
17, passage de la Main d'Or
75011 Paris - France



Organización Mundial
Contra la Tortura
8, rue du Vieux-Billard
CH 1211 Genève 8 - Suisse